

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO N° **135** /2016 L.P.005-2016

Pág. 1 de 46

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Contrato No.	135
Tipo de contrato:	COMPRAVENTA
Proceso de Contratación	No.005/2016
Modalidad de selección.	LICITACIÓN PÚBLICA
Contratante:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
Dirección:	Transversal 3ª No. 49-00
Ordenador del gasto:	Mayor General (RA) LUIS EDUARDO PÉREZ ARANGO
Cargo.	Director General Hospital Militar Central Entidad Descentralizada Adscrita al Ministerio de Defensa Nacional
Contratista:	QUIRÚRGICOS LTDA.
Nit:	860024862-6
Representante Legal:	JAIRO DÍAZ JARAMILLO
Dirección:	Calle 26 No. 69 D-91 OFICINA 605 A 608, BOGOTÁ D.C.
Teléfono:	7441740 FAX.7455208
Correo electrónico:	Quirurgicos@quirurgicosltda.com
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Valor Incluido IVA	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$579.863.387,00), INCLUIDO IVA
Plazo de Ejecución	El plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes será de NOVENTA (90) DÍAS contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3a No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. BODEGA ACTIVOS FIJOS.
Vigencia	La vigencia será igual al plazo de ejecución y Seis (6) meses más.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica No. y SIIF No.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP NET. No. 341. Posición de Catalogo de Gasto "C 0213100 4 RECURSO 21 por concepto ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" , por valor total de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.167.000.000,00). SIIF No.108616. Posición de Catalogo de Gasto "C-213-100-4 por concepto ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" , de fecha 14 DE MARZO 2016 , por valor total de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.167.000.000,00) , de los cuales se destinaron para el presente contrato la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$579.863.387,00) INCLUIDO IVA.

Entre los suscritos a saber: Señor **Mayor General (RA) LUIS EDUARDO PEREZ ARANGO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con

cédula de ciudadanía No. 19.222.696 de Bogotá, en su condición de Director General del Hospital Militar Central Entidad Descentralizada Adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, Código 1-2 Grado 23 de la planta de empleados públicos establecimiento público Hospital Militar Central cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 0356 de fecha 05 de marzo de 2013 y posesionado mediante acta No. 222-13 del 07 de marzo de 2013; con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en desarrollo de las facultades establecidas en la Resolución N° 003 del 05 de enero de 2016, por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2016 en materia de contratación estatal para el Hospital Militar Central, debidamente autorizado para celebrar Contratos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, quién en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra, el señor **JAIRO DÍAZ JARAMILLO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.252.726 de BOGOTÁ**, en calidad de Representante Legal de **QUIRÚRGICOS LTDA**, con NIT. No. **860024862-6**, sociedad constituida mediante Escritura Pública No. **1017 de la Notaria 1 de Bogotá del 10 de Marzo de 1969**, inscrita el **14 de Marzo de 1969** bajo el número **79749 del Libro** respectivo se constituyó la Sociedad Limitada, denominada **"QUIRÚRGICOS LIMITADA"**. Certifica: Que mediante Acta de la Junta de Socios del **9 de Diciembre de 2009**, inscrito el **29 de Marzo de 2010**, bajo el número **1372069 del Libro IX**, la Sociedad de la referencia cambió su nombre de **"QUIRÚRGICOS LTDA.**, por el de **"QUIRÚRGICOS S.A.S.** Certifica: Escritura Pública No. **1137 de la Notaria 11 de Bogotá D.C.**, del **19 de Abril de 2010**, inscrita el **12 de Mayo de 2010** bajo el número **01382772 del Libro IX**, la Sociedad de la referencia cambio su nombre de **QUIRÚRGICOS S.A.S** por el de: **QUIRÚRGICOS LTDA.** Certifica: Que mediante Acta de la Junta de Socios del **9 de Diciembre de 2009**, inscrito el **29 de Marzo de 2010**, bajo el número **1372069 del Libro IX**, la Sociedad de la referencia cambió se transformó de Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S. a Limitada bajo el nombre de: **QUIRÚRGICOS LTDA.**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha **14 de Junio de 2016**, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio No. **6689 DIGEN-SUMED-UCIQ-CEES** de fecha **07 de Marzo de 2016**, la Señora Capitán **NEILA**

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO Nº **135** A/2016 L.P.005-2016

Pág. 3 de 46.

ROBLES CARRILLO, Coordinadora Salas de Cirugía, el Señor **SV. JOHN FREDY JIMÉNEZ CAICEDO**, Coordinador Equipo Biomédico, y la Señora **SMS. MARTHA LIGIA CASTAÑO ARROYO**, Coordinadora Central Esterilización, solicitaron al Señor Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**, Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, en los siguientes términos, *"Por medio del presente me permito hacer entrega del estudio de Conveniencia y Oportunidad por el valor para la adquisición de instrumental básico y especializado con el fin de cubrir las necesidades de aumentar las existencias de sets disponibles para realizar procedimientos quirúrgicos en Salas de Cirugía."* 2. Que **EL HOSPITAL** de acuerdo a su Plan de Adquisiciones No. **266 del 07 de Marzo de 2016**, Observaciones: *"Compra de instrumental quirúrgico para la prestación de los servicios quirúrgicos de todas las especialidades. Estudio previo tramitado por medio del Oficio N° 6689 DIGEN-SUMED-UCIQ-CEES de fecha 07 de Marzo de 2016. El proceso se encuentra avalado por Subdirectora Médica, Jefe Unidad Clínico Quirúrgica (Ver ultima hoja estudio previo) y Líder Área de Salas de Cirugía y Líder Área de Equipo Biomédico, por valor de MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.167.000.000,00)."* 3. Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con lo señalado en el artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 del 26 de Mayo del 2015**. 4. Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica **CDP NET. No. 341**. Posición de Catalogo de Gasto **"C 0213100 4 RECURSO 21** por concepto **ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, por valor total de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.167.000.000,00)**. **SIIF No.108616**. Posición de Catalogo de Gasto **"C-213-100-4** por concepto **ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, de fecha **14 DE MARZO 2016**, por valor total de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.167.000.000,00)**, expedidos por la Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central. 5. Que el presente contrato tuvo su origen en la **Licitación Pública No.005/2016**, realizada conforme a lo dispuesto en el literal c del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo **2.2.1.2.1.1.1** del Decreto **1082 del 26 de Mayo del 2015**. 6. Que mediante **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No.01**, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo **2.2.1.1.2.1.2**, del **Decreto 1082 de 2015**, el Hospital Militar Central convocó a todos los interesados en participar en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No.005 de 2016**. 7. Que mediante Acta Ordinaria No.**101**, Ponencia **No.028 de fecha 09 de Junio de 2016**, el Comité de adquisiciones recomienda al Señor General (RA) Director General del Hospital Militar Central, aprobar la Resolución de Apertura y Pliego Definitivo de la **Licitación Pública No.005/2016**, por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.167.000.000,00)**. 8. Que mediante Resolución No.**491** de fecha **10 de Junio de 2016**, el Señor Mayor General (RA) **LUIS EDUARDO PÉREZ ARANGO**, Director General de Entidades Descentralizadas Adscrita del Sector Defensa- Hospital Militar Central, ordena dar apertura al Proceso de **Licitación Pública No.005 de 2016**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**. 9. Que mediante Acta Ordinaria No.**147**, Ponencia **No.040 de fecha 19 de Julio de 2016**, el Comité de adquisiciones recomienda al Señor General (RA) Director General del Hospital Militar Central, Adjudicar la **Licitación Pública No.005/2016**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN,**

DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", hasta por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NUEVE PESOS M/CTE. (\$964.773.009,00). 10. Que EL HOSPITAL Aceptó la oferta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. 11. Que mediante Resolución No. 643 del 19 de Julio de 2016,, el Señor Mayor General (RA) LUIS EDUARDO PÉREZ ARANGO, Director General de Entidades Descentralizadas Adscrita del Sector Defensa- Hospital Militar Central, ordenó adjudicar Parcialmente PROCESO DE LICITACION PUBLICA No.005/2016, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", así: Adjudicar los Grupos C, E, F, I, M, N y O, del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.005/2016 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" a la empresa QUIRÚRGICOS LTDA., con NIT.860.024.862-6, representado legalmente por JAIRO DÍAZ JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía No.19.252.726 de Bogotá D.C., por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$580.563.386,00), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los BIENES a contratar se discriminaran en el ANEXO TÉCNICO No.01, con los valores unitarios que el contratista deberá mantener en toda su ejecución contractual hasta agotar el presupuesto designado por ítem. (Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta), así mismo Declarar DESIERTOS los Grupos H y Ñ, por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$173.826.464,00), por la ausencia de propuestas para los mismos y/o incumplimiento de requisitos habilitantes de los oferentes. 12. Que EL CONTRATISTA ha manifestado bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de las causales de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Constitución y La Ley. 13. Que mediante oficio No.21625 DIGE-SUAD-UCLB-GECCO de fecha 27 de Julio de 2016, el Señor PD. MIGUEL ÁNGEL OBANDO CASTILLO, Área de Planeación y Selección, envió a la Jefe Oficina Asesora Jurídica, las cinco (5) carpetas maestras con 948 folios y Oferta con 428 folios del Proceso de Licitación Pública No.005-2016, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

Pág. 5 de 46

CONTRATO N° **135** /2016 L.P.005-2016

QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", lo anterior para que se adelante la minuta y firma del respectivo contrato. **14.** Que mediante Resolución No. **722 del 08 de Agosto de 2016**, el Señor Mayor General (RA) **LUIS EDUARDO PÉREZ ARANGO**, Director General de Entidades Descentralizadas Adscrita del Sector Defensa- Hospital Militar Central, aclara la Resolución No. **643 del 19 de Julio de 2016**, en Corregir el valor total adjudicado e igualmente los ítems **15, 21, 38, 44, 73, 84 y 95 del Grupo C**; los ítems **208, 211, 226 y 213**, este último en cuanto al precio de ofertado antes de IVA, del **Grupo I**; el ítem **332 del Grupo M**; los ítems **366, 374 y 390 del Grupo N** y los ítems **415, 423, 424 y 425 del Grupo O** del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.005/2016 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**" adjudicados a la empresa **QUIRÚRGICOS LTDA.**, con NIT **860.024.862-6**, representado legalmente por **JAIRO DÍAZ JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No.19.252.726 de Bogotá D.C., por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$579.863.387,00)**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los BIENES a contratar se discriminaran a continuación con los valores unitarios que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual hasta agotar el presupuesto designado por ítem. (Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta)

GRUPO C		BÁSICO LAPAROSCOPIA, BASICO TORACOSCOPIA, VASCULAR Y CABEZA Y CUELLO			VALOR OFERTADO				
PRESUPUESTO PARA EL GRUPO: \$136.897.613									
ITE M	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT IDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
15	BÁSICO DE LAPAROSCOPIA	PINZA FOSTER CURVA	MEDIDAS DE 22 A 24 CMS. DE LONGITUD.	UNIDAD	2	184.370	29.499	213.869	427.738
21		CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD	2	3.616.800	578.688	4.195.488	8.390.976
38	BÁSICO TORACOSCÓPIO	PINZAS ALLIS	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. 5X6 O 5X 7 DIENTES	UNIDAD	8	220.230	35.237	255.467	2.043.734

44		CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD	1	4.167.820	666.851	4.834.671	4.834.671
73	VASCULAR	CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 44-46 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD	3	5.023.070	803.691	5.826.761	17.480.284
84	CABEZA Y CUELLO	UN JUEGO DE TRES SEPARADORES RICHARDSON PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE	JUEGO SEPARADORES DE RICHARSON PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE LONGITUD DE LOS TRES 23-25 CMS MEDIDA DE VALVA 38 MM-44 MM X 38 MM -29MM CM, 30MM-36MM X28MM -29 MM, 25X20-21MM	UNIDAD	1	807.920	129.267	937.187	937.187
95		CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD	1	4.167.800	666.848	4.834.648	4.834.648

GRUPO I		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO ORTOPEDIA "SET DE MANO Y REEMPLAZO ARTICULAR"			VALOR OFERTADO				
PRESUPUESTO PARA EL GRUPO: \$47.037.461									
ITE M	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT IDAD	VALOR UNITARI O	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
208	SET DE MANO	CURETA DE VOLKMAN	<u>CURETA DE VOLKMAN OVALADA DE 17-18 CMS, 1 DE 2 MM, DE 3 MM, 1 DE 4 MM.</u>	UNIDAD	4	645.070	103.211	748.281	2.993.125
211		CONTENEDOR CON CANASTILLA MEDIANO	<u>CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA UNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.</u>	UNIDAD	2	4.652.960	744.474	5.397.434	10.794.867
213	EQUIPO DE REEMPL AZO ARTICUL AR	SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 21-22 CMS DE 8 MM	UNIDAD	1	<u>332.620</u>	53.219	385.839	385.839
226		CONTENEDOR CON CANASTILLA	<u>CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA UNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.</u>	UNIDAD	1	4.537.900	726.064	5.263.964	5.263.964

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

Pág. 7 de 46

GRUPO M		EQUIPO CIRUGÍA PLÁSTICA "SET PEQUEÑA CIRUGÍA"			VALOR OFERTADO				
PRESUPUESTO PARA EL GRUPO: \$43.253.516									
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
332	SET PEQUEÑA CIRUGÍA	CONTENEDOR PEQUEÑO CON CANASTILLA.	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD	4	4.433.550	709.368	5.142.918	20.571.672

GRUPO N		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO CIRUGÍA CARDIOVASCULAR			VALOR OFERTADO				
PRESUPUESTO PARA EL GRUPO: \$85.479.491									
ITEM	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
366	CARDIOVASCULAR BÁSICO	<u>TIJERAS DE METZEMBAUM DE DISECCION</u>	<u>MEDIDAS 19-20 CMS</u>	UNIDAD	1	187.090	29.934	217.024	217.024
374		SEPARADOR DE GREENE O MIDDELDORFF	<u>MEDIDAS 21-22 CMS DE LARGO FENESTRADO VALVA 14 A 15 X17 MMS</u>	UNIDAD	2	339.060	54.250	393.310	786.619
390		CONTENEDOR CON CANASTILLA	<u>CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 55 a 57 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS O CUATRO CANASTILLAS CON TAPA DE MEDIDAS COMPATIBLES CON EL CONTENEDOR</u>	UNIDAD	1	5.634.090	901.454	6.535.544	6.535.544

GRUPO O		INSTRUMENTAL ESPECIALIDADES MULTIPLES				VALOR OFERTADO			
PRESUPUESTO PARA EL GRUPO: \$246.809.848									
ITEM	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
415	CANULAS DE SUCCION FRAZIER	CANULAS DE SUCCION FRAZIER	<u>CÁNULA DE SUCCION DE FRAZIER, MEDIDA DE 19-20 CM. DIAMETRO DE 3.3 A 3.6 MM</u>	UNIDAD	20	154.600	24.736	179.336	3.586.720
423	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL GRANDE	CONTENEDORES PARA INSTRUMENTAL CON SU PROPIA BANDEJA	<u>CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 44- 46 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.</u>	UNIDAD	6	3.952.210	632.354	4.584.564	27.507.382
424	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL MEDIANOS	CONTENEDORES PARA INSTRUMENTAL CON SU PROPIA BANDEJA	<u>CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA</u>	UNIDAD	5	3.919.940	627.190	4.547.130	22.735.652

			PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.						
425	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL PEQUEÑOS	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL AL PEQUEÑOS CON SU PROPIA CANASTA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL MEDIDA 30 -31 cms X 18 - 19 cms X 7 - 8 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD	5	3.296.290	527.406	3.823.696	19.118.482

15. Que quienes suscriben el presente contrato pueden obligar legal y suficientemente a quienes representan. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es el **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto requerido en el **Pliego Definitivo** por el **HOSPITAL** al **CONTRATISTA**, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios ofertados por **EL CONTRATISTA** y aprobados por **EL HOSPITAL**, y de conformidad con los ítems que se encuentran en la propuesta económica presentada por **EL CONTRATISTA**, y en los anexos técnicos incorporados al presente contrato, que hacen parte del proceso de **Licitación Pública No.005 de 2016**, documentos que forman parte integrante del presente contrato y el **Anexo Técnico No.01**.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa por **EL CONTRATISTA** a través del Ordenador del Gasto. Si **EL CONTRATISTA** no cumpliera lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause **EL HOSPITAL**, en razón de su acción.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$579.863.387,00) INCLUIDO IVA**. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA Y CONDICIONES DE

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

PAGO: El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: **Un Pago, dentro de los sesenta días (60) siguientes** a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los **bienes**, sujetos a las siguientes consideraciones, entrada a almacén y radicación de los siguientes documentos: **1)** Acta de entrega y recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato debidamente firmada por el contratista y el supervisor del mismo. **2)** Factura comercial del contratista. **3)** Certificado de pago de sus empleados a los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales). **4)** Aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación familiar) de conformidad con las normas vigentes. **5)** Certificado de pagos de salarios y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual. **NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:** Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el Pliego de Condiciones, en la propuesta presentada y el contrato, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los **Bienes**, **se hará bajo la coordinación del supervisor** del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago se ordenará siempre y cuando exista Acta de recibo a satisfacción de los **bienes** anteriormente relacionados, entrada a la **BODEGA DE ACTIVOS FIJOS** del **HOSPITAL**, concepto del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la **CUENTA CORRIENTE No.16502124654** de **BANCOLOMBIA**, señalada por **EL CONTRATISTA, QUIRÚRGICOS LTDA.**, para que le efectúen los pagos. **PARÁGRAFO TERCERO. EL HOSPITAL** no se responsabilizará por las demoras presentadas en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o el pago no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica **CDP NET. No. 341.** Posición de Catalogo de Gasto "**C 0213100 4 RECURSO 21** por concepto **ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", por valor total de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.167.000.000,00).** SIIF No.108616. Posición de Catalogo de Gasto "**C-213-100-4** por concepto **ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**", de fecha **14 DE MARZO 2016**, por valor total de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.167.000.000,00)**, expedidos por la Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central, de los cales se destina para el presente contrato la suma de

QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$579.863.387,00) INCLUIDO IVA. CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE

EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes será de **NOVENTA (90) DÍAS** contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato. **LUGAR:** Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3a No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. **BODEGA ACTIVOS FIJOS.**

CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA: La vigencia será igual al plazo de ejecución y **Seis (6) meses más.** **CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DE EL**

CONTRATISTA: En general, son derechos de **EL CONTRATISTA** 1.) Recibir el pago que en su favor que establece el presente contrato, siempre y cuando cumpla con la entrega de los **bienes** objeto del mismo. 2.) Obtener la colaboración necesaria de **EL HOSPITAL**, para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** El

contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del estudio previo y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. **2)** Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna. **3)** Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. **4)** Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato. **5)** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **6)** Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. **7)** Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. **8)** Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. **9)** Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. **10)** Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. **11)** Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. **12)** De conformidad

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. **13)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **14)** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.- DERECHOS DE EL HOSPITAL:** **1)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**. **2)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los **bienes** que entrega **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3)** Rechazar los **bienes** cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta. **4)** Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL:** **1)** Recibir a satisfacción los **bienes** por **EL CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **2)** Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto. **3)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: EL HOSPITAL** controlará la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por **EL CONTRATISTA** a través de un supervisor que para el presente contrato será para el **GRUPO "C" EL SEÑOR DR. WILLIAM SANCHEZ MALDONADO. ÁREA DE CIRUGÍA GENERAL**, para el **GRUPO "E y F" EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ERIK MUÑOS RODRIGUEZ. ÁREA DE NEUROCIRUGÍA**, para el **GRUPO "I" EL SEÑOR DR. WILLIAM ARBELÁEZ. ÁREA DE ORTOPEDIA**, para el **GRUPO "M" EL SEÑOR DR. MAURICIO SABOGAL. ÁREA DE CIRUGÍA PLÁSTICA**, para el **GRUPO "N" EL SEÑOR CORONEL CARLOS ALBERTO ARIAS PÁEZ. ÁREA DE CARDIO VASCULAR BÁSICO**, y para el **GRUPO "O" LA SEÑORA SMS. MARTHA LIGIA CASTAÑO. INSTRUMENTAL BÁSICO ESPECIALIDADES MÚLTIPLES, Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien deberá velar por los intereses de **EL HOSPITAL** y en especial tendrá las siguientes: **FUNCIONES GENERALES. 1) EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO. a)** Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los **bienes** contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. **b)** En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con **EL CONTRATISTA** y **EL HOSPITAL**, las actas de iniciación o de recibo de los servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. **c)** Citar o convocar a reuniones a **EL CONTRATISTA**, a **EL HOSPITAL** y a los

funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. **d)** Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los **bienes** contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. **e)** Verificar que **EL CONTRATISTA suministre los bienes** que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los **bienes** no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá a **EL CONTRATISTA** que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. **f)** En coordinación con el Jefe del Grupo Gestión Contratos del **HOSPITAL** dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por **EL CONTRATISTA**. **g)** Resolver todas las consultas presentadas por **EL CONTRATISTA** y hacer las observaciones que estime conveniente. **h)** Solicitar la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. **i)** Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. **j)** Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. **k)** De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y **EL HOSPITAL** le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. **2) EN EL ASPECTO LEGAL. a)** Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. **b)** Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si **EL CONTRATISTA** faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. **c)** Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

acuerdo del mismo. **d)** Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en el plazo que se haya previsto en el contrato.

e) El Supervisor siempre tendrá la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible. **f)** Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte de **EL CONTRATISTA** se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal; las funciones circunscriben a las definidas en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el **SECCIÓN 3 GARANTIAS. SUBSECCIÓN 1, Art.2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.3.1.17**, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL con NIT. 830.040.256-0 en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos: **A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**, por una cuantía equivalente al **Veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y **Seis (6) meses más. B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, por un valor equivalente al **Treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato, equivalente al plazo de ejecución del contrato y **Veinticuatro (24) meses más. PARÁGRAFO PRIMERO.** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO.** En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **PARÁGRAFO CUARTO.** En todo caso **EL CONTRATISTA**

deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO QUINTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES:** a). **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **EL HOSPITAL**, mediante acto administrativo, impondrá a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto cinco por ciento (0.5%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. b). **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), **EL HOSPITAL** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0.2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. c) **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, **EL HOSPITAL** podrá mediante acto administrativo imponer a **EL CONTRATISTA** multa, cuyo valor se liquidará con base en un **cero punto dos por ciento (0,2%)** del valor total del contrato, por

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

cada día de retardo y hasta por **diez (10) días**, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PENAL PECUNIARIA-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL HOSPITAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al **Veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL HOSPITAL**. No obstante, **EL HOSPITAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. LEGALIDAD DE LA SANCIÓN.** Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, **EL CONTRATISTA** dispondrá de **quince (15) días calendario** para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- RIESGOS:** Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015**, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo. Las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el control	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONOMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	Contratista	Se deberá vigilar la TRM para lo cual se establece que si desde la fecha de adjudicación y durante la ejecución del contrato la TRM presente un rango de variación hasta del 20%, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20%, las partes entrarán a estudiar la posibilidad de modificar los precios de común acuerdo	1	2	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONOMICOS	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes (fuerza mayor)	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	4	5	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados	1	2	BAJO	SI	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del Contrato, **EL HOSPITAL** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de las multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto **EL HOSPITAL**, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, **EL CONTRATISTA** de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA).

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL HOSPITAL no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL HOSPITAL**, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL HOSPITAL**, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL HOSPITAL** no adquirirá relación alguna

con los subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación se realizará dentro de los **Seis (6) meses** siguientes a la expiración de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 164, numeral 2°, literal (j), numeral (v), de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: **a).** Firma del contrato por parte de **EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL.** **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para la ejecución de este contrato se requiere: **a).** Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto de **El Hospital.** **b)** La constitución de la garantía por parte de **EL CONTRATISTA** y consecuentemente la aprobación de la póliza de garantía por parte de **EL HOSPITAL.** **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA.** **b)** Documentos que suscriban las partes. **c)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **d)** Registro presupuestal de compromiso. **e)** Factura o documento equivalente. **f)** Acta de recibo de los bienes suministrados. **g)** Obligación y orden de pago. **h)** Garantía y aprobación de la misma. **i)** Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. **j)** Certificado de registro tributario expedido por la DIAN. **k)** Estudios Previos, **L)** Aviso Convocatoria Pública. **M)** Proyecto de Pliego de Condiciones. **N)** Pliego de Condiciones Definitivo. **O)** Oferta. **P)** Adendas, **Q)** Los demás documentos relacionados con el presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. **PARÁGRAFO.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política, así como el Artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, que no se encuentra en proceso

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO N° /2016 L.P.005-2016

Pág. 19 de 46

de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C., Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **22 AGO. 2016**

POR EL HOSPITAL

POR EL CONTRATISTA

Mayor General (RA) LUIS EDUARDO PÉREZ ARANGO
Director General Hospital Militar Central Entidad
Descentralizada Adscrita al Ministerio de Defensa Nacional

JAIRO DÍAZ JARAMILLO
Representante Legal
QUIRÚRGICOS LTDA.

Reviso:

Dr. LUIS ENRIQUE AREVALO FRESNEDA
Subdirector Administrativo (E)
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Dra. DENYS ADIELA ORTIZ ALVARADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DR. WILLIAM SANCHEZ MALDONADO
ÁREA DE CIRUGÍA GENERAL-Supervisor GRUPO "C"

DR. WILLIAM ARBELÁEZ
ÁREA DE ORTOPEDIA-Supervisor GRUPO "I"

CORONEL CARLOS ALBERTO ARIAS PÁEZ
ÁREA DE CARDIO VASCULAR BÁSICO-Supervisor GRUPO "N"

Dr. DIEGO RODRÍGUEZ
Abogado Área Verificación Jurídica Contractual- OFAJ

Proyectó:
MY. (RA) PABLO HDEZ.
Abogado Área Verificación Jurídica Contractual- OFAJ

Dr. OSCAR ALEXANDER MESA MESA
Asesor en Contratación Estatal de la Dirección General

TC. ERIK MUÑOZ RODRÍGUEZ
ÁREA DE NEUROCIROLOGÍA-Supervisor GRUPO "E Y F"

DR. MAURICIO SABOGAL
ÁREA DE CIRUGÍA PLÁSTICA-Supervisor GRUPO "M"

SMS. MARTHA LIGIA CASTAÑO
INSTRUMENTAL BÁSICO ESPECIALIDADES MÚLTIPLES-Supervisor GRUPO "O"

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

15		PINZA FOSTER CURVA	MEDIDAS DE 22 A 24 CMS DE LONGITUD.	UNIDAD	2	184.370	29.499	213.869	427.738
16		PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	8	118.070	18.891	136.961	1.095.690
17		SEPARADORES EN S.	MEDIDAS DE 13-15 CM DE LONGITUD, UNA VALVA 45-50 X 35-36 MMS Y OTRA VALVA 35-36 X 29-30 MMS.	UNIDAD	2	150.710	24.114	174.824	349.647
18		JUEGO SEPARADOR DE FARABEUF	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2	152.210	24.354	176.564	353.127
19		SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. ROMOS	UNIDAD	4	152.480	24.397	176.877	707.507
20		PINZA DE CALCULO BILIAR	MEDIDAS DE 20 -24 CM DE LONGITUD, SEMICURVA	UNIDAD	2	828.270	132.523	960.793	1.921.586
21		CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA UNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD	2	3.616.800	578.688	4.195.488	8.390.976
22		MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 14-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	68.550	10.968	79.518	79.518
23		MANGO DE BISTURI n° 4 CORTO.	MEDIDAS 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	35.570	5.691	41.261	41.261
24		PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	72.930	11.669	84.599	84.599
25		PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDAS DE 12 - 13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	62.400	9.984	72.384	72.384
26		PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	47.310	7.570	54.880	54.880
27		PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	57.880	9.261	67.141	67.141
28		PINZA DE DISECCION RUSA	MEDIDAS DE 20-21 DE LONGITUD	UNIDAD	1	157.730	25.237	182.967	182.967
29		TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE LONGITUD DE 14 -15 CM.	UNIDAD	1	140.670	22.507	163.177	163.177
30		TIJERAS DE METZEMBAUM-NELSON	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18 - 19 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	1	167.880	26.861	194.741	194.741
31		TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17- 18 CM DE LONGITUD. RECTA	UNIDAD	1	115.120	18.419	133.539	133.539
32	BÁSICO TORACOSCÓPIO	CÁNULA YANCAUER	MEDIDAS DE 30-32 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	196.740	31.478	228.218	228.218
33		JUEGO SEPARADOR DE FARABEUF	MEDIDAS DE 15 - 16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2	152.210	24.354	176.564	353.127
34		PINZAS KELLY LARGA	MEDIDAS DE 18-20 CM DE LONGITUD	UNIDAD	3	262.320	41.971	304.291	912.874
35		PINZAS MICRO MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8 - 10 CM LONGITUD	UNIDAD	4	147.580	23.613	171.193	684.771
36		PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD	4	122.810	19.650	142.460	569.838
37		PINZAS ROCHESTER MEDIANAS	MEDIDAS 22-23 CMS DE LONGITUD. CURVA	UNIDAD	4	286.600	45.856	332.456	1.329.824
38		PINZAS ALLIS	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. 5X6 O 5X 7 DIENTES	UNIDAD	8	220.230	35.237	255.467	2.043.734
39		SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 16 - 17 CM DE LONGITUD. ROMO	UNIDAD	4	152.480	24.397	176.877	707.507
40		PORTAGUJAS MEDIANO MAYO HEGAR	MEDIDAS DE 18 -19 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	177.850	28.456	206.306	206.306
41		PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD. CON TUNGSTENO	UNIDAD	1	355.960	56.954	412.914	412.914
42		PINZA FOSTER CURVA	MEDIDAS DE 20 -21 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	189.620	30.339	219.959	219.959
43		PINZA FOSTER RECTA	MEDIDAS DE 20-21 CM DE LONGITUD	UNIDAD	1	189.340	30.294	219.634	219.634

ANEXOS TECNICO No.01

Adjudicar los Grupos C, E, F, I, M, N y O, del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.005/2016 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO BÁSICO Y ESPECIALIZADO PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" a la empresa QUIRÚRGICOS LTDA., con NIT 860.024.862-6, representado legalmente por JAIRO DÍAZ JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía No.19.252.726 de Bogotá D.C., por valor de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$579.863.387,00), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los BIENES a contratar se discriminaran en el ANEXO TÉCNICO No.01, con los valores unitarios que el contratista deberá mantener en toda su ejecución contractual hasta agotar el presupuesto designado por ítem. (Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta).

GRUPO C		BÁSICO LAPAROSCOPIA, BASICO TORACOSCOPIA, VASCULAR Y CABEZA Y CUELLO			VALOR OFERTADO				
PRESUPUESTO PARA EL GRUPO: \$136.897.613									
ÍTE M	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT IDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
3	BÁSICO DE LAPAROSCOPIA	MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 14-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2	68.050	10.888	78.938	157.876
4		TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17-20 CM DE LONGITUD. RECTA	UNIDAD	2	113.860	18.218	132.078	264.155
5		TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD. CURVA	UNIDAD	2	177.520	28.403	205.923	411.846
6		PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	2	57.800	9.248	67.048	134.096
7		PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2	44.780	7.165	51.945	103.890
8		PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2	72.010	11.522	83.532	167.063
9		PINZAS MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8-10 CM LONGITUD	UNIDAD	8	150.280	24.045	174.325	1.394.598
10		PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS	UNIDAD	8	161.080	25.773	186.853	1.494.822
11		PINZAS ROCHESTER MEDIANAS	MEDIDAS 22-23 CMS DE LONGITUD. CURVA	UNIDAD	8	286.600	45.856	332.456	2.659.648
12		PINZAS ALLIS	MEDIDAS 20-22 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	8	602.030	96.325	698.355	5.586.838
13		PORTAGUJAS MEDIANO	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD.	UNIDAD	2	157.140	25.142	182.282	364.565
14		PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD	2	175.370	28.059	203.429	406.858

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

Pág. 23 de 46

CONTRATO N°

35

/2016 L.P.005-2016

71	CABEZA Y CUELLO	CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD	3	170.640	27.302	197.942	593.827
72		CÁNULA YANCAUER	MEDIDAS DE 30-32 CM DE LONGITUD	UNIDAD	3	194.790	31.166	225.956	677.869
73		CONTENEDOR CON CANASTILLA	<u>CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 44- 46 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.</u>	UNIDAD	3	5.023.070	803.691	5.826.761	17.480.284
74		MANGO DE BISTURI No. 7	MEDIDA 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2	68.560	10.970	79.530	159.059
75		CÁNULA DE SUCCION DE FRAZIER	MEDIDA DE 19-20 CMS DE LONGITUD. DIÁMETRO 3.6 MMS	UNIDAD	2	170.640	27.302	197.942	395.885
76		DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDA DE 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2	104.300	16.688	120.988	241.976
77		DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDA DE 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2	91.540	14.646	106.186	212.373
78		PINZA DE DISECCION VASCULAR MEDIANA	MEDIDA DE 16-18 CMS PUNTA DE 2 MMS	UNIDAD	3	269.730	43.157	312.887	938.660
79		DISECCION ESTÁNDAR CON GARRA	MEDIDA 13-15 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	1	48.480	7.757	56.237	56.237
80		DISECCION ESTÁNDAR SIN GARRA	MEDIDA 13-15 CMS DE LONGITUD	UNIDAD	2	42.270	6.763	49.033	98.066
81		SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. ROMOS	UNIDAD	2	152.480	24.397	176.877	353.754
82		JUEGO SEPARADORES DE FARABEUF	MEDIDAS DE 12-13 CMS	UNIDAD	1	132.970	21.275	154.245	154.245
83		SEPARADOR DE AVER PEQUEÑO	MEDIDA 18-19 CMS DE LONGITUD. VALVA 19-20 MMS.	UNIDAD	1	179.230	28.677	207.907	207.907
84		UN JUEGO DE TRES SEPARADORES RICHARDON PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE	<u>JUEGO SEPARADORES DE RICHARSON PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE LONGITUD DE LOS TRES 23-25 CMS MEDIDA DE VALVA 38 MM-44 MM X 38 MM - 29MM CM, 30MM- 36MM X28MM-29 MM, 25X20-21MM</u>	UNIDAD	1	807.920	129.267	937.187	937.187
85		PINZAS DE CAMPO	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD	4	118.070	18.891	136.961	547.845
86		TIJERAS DE TEJIDO CURVA	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD. CURVAS	UNIDAD	2	189.770	30.363	220.133	440.266
87		TIJERA DE MAYO	MEDIDAS DE 17-18 CM DE LONGITUD.RECTA	UNIDAD	1	115.120	18.419	133.539	133.539
88		PORTAGUIAS CORTOS DE MAYO HEGAR	MEDIDAS 18-19 CMS	UNIDAD	2	177.850	28.456	206.306	412.612
89		MOSQUITOS CURVAS	LONGITUD 10-12 CMS	UNIDAD	4	132.320	21.171	153.491	613.965
90		PINZAS KELLY	LONGITUD 14-15 CMS. KELLY	UNIDAD	4	127.320	20.371	147.691	590.765
91		PINZAS CISTICO GEMINI	LONGITUD 16-18 CMS PUNTA FINA	UNIDAD	2	323.680	51.789	375.469	750.938
92		PINZA KELLY LARGA	LONGITUD 19-20 CMS PUNTA FINA. CURVA	UNIDAD	4	262.320	41.971	304.291	1.217.165
93		PINZAS ALLIX	LONGITUD 15-17 CMS. 5X7 DIENTES	UNIDAD	2	220.230	35.237	255.467	510.934
94		SEPARADOR DESMARRES	LONGITUD 16-17 CMS. 10 MMS DE ANCHO	UNIDAD	1	178.670	28.587	207.257	207.257
95		CONTENEDOR CON CANASTILLA	<u>CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA UNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.</u>	UNIDAD	1	4.167.800	666.848	4.834.648	4.834.648

44		CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms. CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA UNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD	1	4.167.820	666.851	4.834.671	4.834.671
45		TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 18-19 CM DE LONGITUD. CON TUNGSTENO. CURVA	UNIDAD	3	633.620	101.379	734.999	2.204.998
46		TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 14-15 CM DE LONGITUD. CON TUNGSTENO. CURVA	UNIDAD	3	636.260	101.802	738.062	2.214.185
47		TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 22-24 CM DE LONGITUD. CURVA. TUNGSTENO	UNIDAD	3	728.280	116.525	844.805	2.534.414
48		TIJERA DE MAYO RECTA	MEDIDAS DE LONGITUD DE 17-20 CM. RECTA	UNIDAD	3	115.120	18.419	133.539	400.618
49		TIJERA DE DIETRICH	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18-19 CM. ANGULO 45 GRADOS.	UNIDAD	3	812.740	130.038	942.778	2.828.335
50		TIJERA DE POTTS-SMITH	MEDIDAS DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 40 -45 GRADOS	UNIDAD	3	665.540	106.486	772.026	2.316.079
51		TIJERA DE DIETRICH	MEDIDAS DE LONGITUD 17 - 19 CM X 60 GRADOS	UNIDAD	3	750.660	120.106	870.766	2.612.297
52		PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 24 -25 CM. PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD	6	308.250	49.320	357.570	2.145.420
53		PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 20-22 CM. PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD	6	285.730	45.717	331.447	1.988.681
54		PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 30-32 CM. PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD	6	345.880	55.341	401.221	2.407.325
55		DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 5.0 MM	UNIDAD	6	161.550	25.848	187.398	1.124.388
56		DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 4.0 MM	UNIDAD	3	161.550	25.848	187.398	562.194
57		DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 3.0 MM	UNIDAD	3	161.550	25.848	187.398	562.194
58		DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 2.0 MM	UNIDAD	3	161.550	25.848	187.398	562.194
59		CLAMP CURVO COOLEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19-20 CM. ATRAUMATICO	UNIDAD	6	1.081.360	173.018	1.254.378	7.526.266
60		CLAMP VASCULAR POOTS RECTO	MEDIDAS DE LONGITUD DE 20 - 21 CM.	UNIDAD	6	1.054.720	168.755	1.223.475	7.340.851
61		CLAMP DE AORTA ABDOMINAL DEBAKEY	MEDIDAS DE 26-28 CMS. PARA ANEURISMA DE AORTA	UNIDAD	1	1.340.110	214.418	1.554.528	1.554.528
62		CLAMP DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 22-23 CM ANGULADO	UNIDAD	3	1.091.900	174.704	1.266.604	3.799.812
63		SEPARADOR DE HARRINTON	MEDIDAS DE LONGITUD DE 30-33 CM. VALVA DE 135 - 137 X 42 - 44 MM	UNIDAD	3	771.580	123.453	895.033	2.685.098
64		SEPARADORES DE GELPY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18 - 20 CM	UNIDAD	3	764.880	122.381	887.261	2.661.782
65		PINZA BABY CISTICO O GEMINI	MEDIDAS DE LONGITUD 13 - 14 CM	UNIDAD	3	305.960	48.954	354.914	1.064.741
66		CANULA DE HEPARINA	CONEXIÓN LUER LOCK. LONGITUD 6 - 7 CM.	UNIDAD	6	159.010	25.442	184.452	1.106.710
67		SEPARADOR DE VENA CUSHING	MEDIDAS DE LONGITUD 23-24 CM. X 12 MM	UNIDAD	3	286.750	45.880	332.630	997.890
68		PORTAGUJAS MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 23-24 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD	3	564.470	90.315	654.785	1.964.356
69		PORTAGUJAS MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 26-27 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD	3	556.450	89.032	645.482	1.936.446
70		PORTAGUJAS MANGO DORADO RYDER	MEDIDA DE LONGITUD DE 26- 28 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD	3	789.590	126.334	915.924	2.747.773

VASCULAR

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO Nº **35** /2016 L.P.005-2016

Pág. 25 de 46

187		TIJERA DE METZEMBAUM CURVA	TIJERA DE 15-16 CMS	UNIDA D	2	152.440	24.390	176.830	353.661
188		TIJERA DE MAYO RECTA	TIJERA RECTA DE 11-12 CMS	UNIDA D	2	101.320	16.211	117.531	235.062
189		DISECCION ADSON CON GARRA	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA DE 12-13 CMS	UNIDA D	2	74.460	11.914	86.374	172.747
190		DISECCION ADSON SIN GARRA	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA DE 12-13 CMS	UNIDA D	2	63.700	10.192	73.892	147.784
191		DISECCION MEDIANA CON GARRA	PINZA DE DISECCION 14-15 CMS	UNIDA D	2	51.940	8.310	60.250	120.501
192		PINZAS KELLY CURVAS	PINZAS KELLY DE 14-15 CMS	UNIDA D	6	154.920	24.787	179.707	1.078.243
193		PINZA MOSQUITO CURVA	PINZAS DE 12-13 CMS	UNIDA D	6	135.090	21.614	156.704	940.226
194		PINZA ALLIX	PINZA ALLIX DE 5X6 DIENTES DE 15-16 CMS	UNIDA D	4	224.840	35.974	260.814	1.043.258
195		PINZA CISTICO O GEMINI	PINZA DE 16-17 CMS	UNIDA D	2	330.460	52.874	383.334	766.667
196		UNA PINZA KOCHER	PINZA RECTA DE 14-15 CMS	UNIDA D	2	157.870	25.259	183.129	366.258
197		DOS PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	PORTAGUJAS DE 16-17 CMS	UNIDA D	2	199.940	31.990	231.930	463.861
198		SEPARADORES DE VOLKMAN	SEPARADORES DE VOLKMAN ROMOS DE 4 DIENTES DE 21-24 CMS	UNIDA D	2	287.550	46.008	333.558	667.116
199		SEPARADORES DE SENN	SEPARADORES ROMOS DE 16-17 CMS	UNIDA D	2	155.670	24.907	180.577	361.154
200		JUEGO DE DOS SEPARADORES DE FARABEUF	SEPARADORES DE 12-13 CMS	UNIDA D	2	135.750	21.720	157.470	314.940
201		ELEVADOR DE FREE	ELEVADOR DE FREE DOBLE DE 5 MMS X 18-19 CMS	UNIDA D	2	166.730	26.677	193.407	386.814
202		ELEVADOR DE FARABEUF	ELEVADOR DE FARABEUF CURVO PUNTA DE 12.5 MMS Y LONGITUD 15-16 CMS	UNIDA D	2	186.590	29.854	216.444	432.889
203		RASPA DOBLE DE MILLER COLBUM	RASPA DOBLE 18-19 CMS CON CORTE ABAJO	UNIDA D	2	424.240	67.878	492.118	984.237
204		CINCEL MINI LAMBOTTLE	CINCEL DE 17-18 CMS DE LONGITUD DE 8 MMS	UNIDA D	2	172.500	27.600	200.100	400.200
205		GUBIA HARTMAN	GUBIA DE 17-18 CMS	UNIDA D	2	826.740	132.278	959.018	1.918.037
206		CIZALLA DE CLEVELAND	CIZALLA DE 17-18 CMS	UNIDA D	2	1.107.860	177.258	1.285.118	2.570.235
207		MARTILLO DE COLLIN	MARTILLO DE COLIN DE 20-21 CMS PESO DE 220 A 230 GRAMOS Y CABEZA 30-35 MMS	UNIDA D	2	418.450	66.952	485.402	970.804
208		CURETA DE VOLKMAN	CURETA DE VOLKMAN OVALADA DE 17-18 CMS, 1 DE 2 MM, DE 3 MM, 1 DE 4 MM.	UNIDA D	4	645.070	103.211	748.281	2.993.125
209		PINZAS DE CAMPO	PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 9 - 10 CM	UNIDA D	6	110.790	17.726	128.516	771.098
210		CÁNULA DE SUCCION FRAZIER	CÁNULA DE FRAZIER MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDA D	2	165.880	26.541	192.421	384.842
211		CONTENEDOR CON CANASTILLA MEDIANO	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDA D	2	4.652.960	744.474	5.397.434	10.794.867
212	EQUIPO DE REEMPLAZO ARTICULAR	CURETAS DE VOLKMAN	CURETAS OVALADAS DE 27-28 CMS DE PUNTA 3-5 MMS	UNIDA D	2	542.840	86.854	629.694	1.259.389
213		SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 21-22 CMS DE 8 MM	UNIDA D	1	332.620	53.219	385.839	385.839
214		SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 23-24 CMS DE 18 MM	UNIDA D	2	342.740	54.838	397.578	795.157
215		SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 23-24 CMS DE 43 MM	UNIDA D	2	357.640	57.222	414.862	829.725
216		SEPARADOR DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 26.5 -28 CMS DE 24 MM	UNIDA D	3	311.840	49.894	361.734	1.085.203
217		SEPARADOR DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 25-26CMS DE 22 MM	UNIDA D	2	348.170	55.707	403.877	807.754

GRUPO E		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO NEUROCIRUGIA "SET OLLIGATORE MICRO"			VALOR OFERTADO				
PRESUPUESTO PARA EL GRUPO: \$8.526.878									
ÍTEM	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDA D DE MEDID A	CANT IDAD	VALOR UNITAR IO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
97	PINZAS OLLIGATORE	PINZA MICRO OLLIGATORE CURVA	MEDIDA LONGITUD 15-18 CMS, CURVA, PUNTA COPA DE 1.5 MMS 2.0 MMS	UNIDA D	2	1.868.830	299.01 3	2.167.843	4.335.686
98		PINZA MICRO OLLIGATORE RECTA	MEDIDA LONGITUD 15-18 CMS, RECTA, PUNTA COPA 1.5 a 2.0 MMS	UNIDA D	2	1.793.530	286.96 5	2.080.495	4.160.990

GRUPO F		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO NEUROCIRUGIA "SET MICROCIRUGIA Y COLUMNA"			VALOR OFERTADO					
PRESUPUESTO PARA EL GRUPO: \$29.290.832										
ITEM	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)	
99	ACCESORIO MICROCIRUGIA Y COLUMNA	TIJERA MICRO BAYONETA RECTA	TIJERA YASARGIL MEDIDA 22-23 CMS DE LONGITUD HOJA DE CORTE 15 MMS.	UNIDAD	2	1.786.030	285.765	2.071.795	4.143.590	
100		TIJERA MICRO BAYONETA CURVA	TIJERA YASARGIL MEDIDA 22- 23 CMS DE LONGITUD HOJA DE CORTE 15 MMS.	UNIDAD	2	1.870.070	299.211	2.169.281	4.338.562	
101		CUCHILLETE	MEDIDA 22-23 CMS. DE 1.5 MMS -2.0 MMS	UNIDAD	2	658.560	105.370	763.930	1.527.859	
102		CÁNULA DE SUCCION FERGUSON	MEDIDA 18-19 CMS PUNTA DE 1.5 MMS	UNIDAD	2	174.370	27.899	202.269	404.538	
103		JUEGO CURETAS HIPOFISIS	MEDIDA 23-25 CMS DE 45 GRADOS DERECHA E IZQUIERDA AGUDA, 90 GRADOS, CURETA DE 3 MMS LONGITUD DE 23-25 CMS	UNIDAD	1 DE CADA UNA	2.663.940	426.230	3.090.170	3.090.170	
104		GANCHO EXPLORADOR DE NERVI	MEDIDA 19-21 CMS DE LONGITUD DE 90 GRADOS ROMO	UNIDAD	1	240.410	38.466	278.876	278.876	
105		INSTRUMENTO DENTAL	MEDIDA 16-18 CMS ELEMENTO ESPATULA	UNIDAD	1	214.830	34.373	249.203	249.203	
106		PINZAS KERRINSON HACIA ARRIBA	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 5 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	2	2.070.120	331.219	2.401.339	4.802.678	
107		PINZAS KERRINSON HACIA ARRIBA	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 4 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	2	2.070.120	331.219	2.401.339	4.802.678	
108		PINZAS KERRINSON	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 3 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	1	2.070.120	331.219	2.401.339	2.401.339	
109		PINZA KERRINSON	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ABAJO DE 4 MMS DESMONTABLE	UNIDAD	1	2.310.550	369.688	2.680.238	2.680.238	
110		DISECTOR DE FREE	MEDIDA 21-22CMS DE LONGITUD CURVO PUNTA DE 5 MMS	UNIDAD	2	190.320	30.451	220.771	441.542	

GRUPO I		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO ORTOPEDIA "SET DE MANO Y REEMPLAZO ARTICULAR"			VALOR OFERTADO				
PRESUPUESTO PARA EL GRUPO: \$47.037.461									
ITEM	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDA D DE MEDID A	CANT IDAD	VALOR UNITARI O	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
186	SET DE MANO	MANGOS DE BISTURI 7	MANGOS DE 16-17 CMS	UNIDA D	2	68.460	10.954	79.414	158.827

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

332	CONTENEDOR PEQUEÑO CON CANASTILLA.	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD	4	4.433.550	709.368	5.142.918	20.571.672
-----	------------------------------------	--	--------	---	-----------	---------	-----------	------------

GRUPO N		INSTRUMENTAL QUIRURGICO SERVICIO CIRUGÍA CARDIOVASCULAR			VALOR OFERTADO				
PRESUPUESTO PARA EL GRUPO: \$85,479.491									
ITE M	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT IDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
333	CARDIOVASCULAR BÁSICO	PINZAS PARA CAMPOS	MEDIDAS 12-14 CMS CURVAS DE OREJAS	UNIDAD	15	120.500	19.280	139.780	2.096.700
334		PINZAS KELLY CURVAS HEMOSTÁTICAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD	20	125.340	20.054	145.394	2.907.888
335		PINZAS MOSQUITO CURVAS	MEDIDAS 12-13 CMS CURVAS	UNIDAD	10	135.050	21.608	156.658	1.566.580
336		PINZAS ROCHESTER CURVAS	MEDIDAS 21-23 CMS	UNIDAD	6	292.500	46.800	339.300	2.035.800
337		PINZAS ROCHESTER CURVAS	MEDIDAS 26-27 CMS	UNIDAD	4	365.740	58.518	424.258	1.697.034
338		PINZAS ALLIX	MEDIDAS 20-22 CMS 6X7 DIENTES	UNIDAD	2	373.000	59.680	432.680	865.360
339		PINZAS CÍSTICO O GEMINI	MEDIDAS 21-22 CMS. PUNTA FINA CURVA	UNIDAD	2	389.520	62.323	451.843	903.686
340		PINZAS KELLY OVERHOLT	MEDIDAS 21-22 CMS CURVAS FINAS	UNIDAD	7	401.550	64.248	465.798	3.260.586
341		PINZAS CLAMPS PARA TUBERÍA	MEDIDAS 17-21 CMS RECTAS	UNIDAD	12	306.060	48.970	355.030	4.260.355
342		PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	MEDIDAS 18-20 CMS CON PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	3	460.530	73.685	534.215	1.602.644
343		PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 23-24 CMS PUNTA FINA AGUJA 4 0 Y 5 0	UNIDAD	2	539.580	86.333	625.913	1.251.826
344		PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 26-27 CMS PUNTA FINA 4 0 A 5 0	UNIDAD	1	567.920	90.867	658.787	658.787
345		PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 19-20 CMS PUNTA FINA 4 0 A 5 0	UNIDAD	1	522.920	83.667	606.587	606.587
346		PORTAGUJAS DE ALAMBRE	MEDIDAS 20-23 CMS PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	2	667.030	106.725	773.755	1.547.510
347		MANGO DE BISTURI No. 7	MEDIDAS 16-17 CMS	UNIDAD	1	69.970	11.195	81.165	81.165
348		MANGO DE BISTURI No. 3 LARGO	MEDIDAS 20-22 CMS	UNIDAD	1	98.190	15.710	113.900	113.900
349		MANGO DE BISTURI No. 4	MEDIDAS 13-14 CMS	UNIDAD	1	36.300	5.808	42.108	42.108
350		JUEGO SEPARADORES DE FARABEUF	MEDIDAS LARGO 14-16 CMS	UNIDAD	2	155.340	24.854	180.194	360.389
351		CÁNULA DE SUCCION YAN KAWER	CURVA, MEDIDAS 30-32 CMS	UNIDAD	2	216.450	34.632	251.082	502.164
352		CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDAS 17-20 CMS PUNTA FINA Y ROMA DIÁMETRO 2.3 MMS	UNIDAD	1	153.910	24.626	178.536	178.536
353		CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDAS 18-20 CMS PUNTA FINA Y ROMA DIÁMETRO 3.6 MMS	UNIDAD	1	153.910	24.626	178.536	178.536
354		PINZAS DE DISECCION VASCULAR DE COOLEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA DE 2 MMS	UNIDAD	3	532.240	85.158	617.398	1.852.195
355		PINZAS DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 19-21 CMS PUNTA DE 2 MM	UNIDAD	2	291.610	46.658	338.268	676.535
356		PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 24-25 CMS PUNTA DE 2 MM	UNIDAD	2	314.590	50.334	364.924	729.849

218		SEPARADOR DE BENNET	SEPARADOR DE BENNET DE 24-25 CMS DE 43 MMS	UNIDA D	1	390.640	62.502	453.142	453.142
219		SEPARADOR DE BENNET	SEPARADOR DE BENNET 23-24 CMS DE 60 MMS	UNIDA D	1	380.560	60.890	441.450	441.450
220		GUBIA DOBLE ACCION PICO DE PATO	GUBIA DE 22-23 CMS CURVA PICO DE PATO	UNIDA D	1	1.837.200	293.952	2.131.152	2.131.152
221		OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 38 MMS DE LONGITUD 24-25 CMS	UNIDA D	1	381.990	61.118	443.108	443.108
222		OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO LAMBOTTLE DE 30 MMS DE 24-25 CMS	UNIDA D	2	385.360	61.658	447.018	894.035
223		OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 25 MMS DE 24-25 CMS	UNIDA D	2	331.960	53.114	385.074	770.147
224		OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL CURVO DE 25 MMS DE 24-25 CMS	UNIDA D	2	346.190	55.390	401.580	803.161
225		OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 20 MMS DE 24-25 CMS	UNIDA D	1	329.280	52.685	381.965	381.965
226		CONTENEDOR CON CANASTILLA	<u>CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.</u>		UNIDA D	1	4.537.900	726.064	5.263.964

GRUPO M		EQUIPO CIRUGÍA PLÁSTICA "SET PEQUEÑA CIRUGÍA"			VALOR OFERTADO				
PRESUPUESTO PARA EL GRUPO: \$43.253.516									
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDA D DE MEDID A	CANT IDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
315	SET PEQUEÑA CIRUGÍA	MANGO DE BISTURI n° 4 CORTO.	MEDIDAS 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDA D	4	35.560	5.690	41.250	164.998
316		MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDA D	4	74.850	11.976	86.826	347.304
317		TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17-18 CM DE LONGITUD RECTA	UNIDA D	4	115.100	18.416	133.516	534.064
318		TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD	UNIDA D	4	179.640	28.742	208.382	833.530
319		PINZA DE DISECCION CON GARRA	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDA D	4	57.860	9.258	67.118	268.470
320		PINZA DE DISECCION SIN GARRA	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDA D	4	47.300	7.568	54.868	219.472
321		PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDA D	4	72.910	11.666	84.576	338.302
322		PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDA D	4	62.380	9.981	72.361	289.443
323		JUEGO SEPARADORES FARABEUF	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDA D	4	152.180	24.349	176.529	706.115
324		SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD, ROMOS	UNIDA D	8	152.450	24.392	176.842	1.414.736
325		PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDA D	16	122.780	19.645	142.425	2.278.797
326		PINZAS MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8-10 CM LONGITUD	UNIDA D	16	152.060	24.330	176.390	2.822.234
327		PINZAS ALLIS	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD. DE 5X6 DIENTES	UNIDA D	16	246.180	39.389	285.569	4.569.101
328		PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDA D	16	158.220	25.315	183.535	2.936.563
329		POTAGUJAS MEDIANO	MEDIDAS DE 18-19 CM DE LONGITUD	UNIDA D	4	201.500	32.240	233.740	934.960
330		POTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 12-15 CMS CM DE LONGITUD. PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDA D	4	392.230	62.757	454.987	1.819.947
331		CÁNULA DE FRAZIER.	CÁNULA DE FRAZIER MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDA D	4	194.830	31.173	226.003	904.011

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

Pág. 29 de 46

CONTRATO N° 35 /2016 L.P.005-2016

387	CLAMP DE AORTA ABDOMINAL DE DEBAKEY	MEDIDA DE 30-31 CMS	UNIDAD	1	1.527.050	244.328	1.771.378	1.771.378
388	SEPARADORES DE WEITLANER	MEDIDA DE 13-14 CMS CON DOS PUNTAS CADA UNA TRES DIENTES ROMOS APERTURA 4 CMS	UNIDAD	2	727.320	116.371	843.691	1.687.382
389	GANCHO DE NERVIO	MEDIDA 26-28 CMS PUNTA ROMA DE 90 GRADOS	UNIDAD	1	334.080	53.453	387.533	387.533
390	CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 55 a 57 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS O CUATRO CANASTILLAS CON TAPA DE MEDIDAS COMPATIBLES CON EL CONTENEDOR	UNIDAD	1	5.634.090	901.454	6.535.544	6.535.544

GRUPO O		INSTRUMENTAL ESPECIALIDADES MULTIPLES				VALOR OFERTADO			
PRESUPUESTO PARA EL GRUPO: \$246.809.848									
ITE M	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA (CANT. X VR. UNIT. CON IVA)
395	PINZAS MOSQUITO	PINZAS MOSQUITO	PINZAS CURVAS 12-13 CM. CURVA	UNIDAD	70	135.650	21.704	157.354	11.014.780
396	PINZAS KELLY CURVA	PINZAS KELLY CURVAS	PINZAS KELLY CURVAS MEDIDA 14-15 CMS	UNIDAD	70	125.880	20.141	146.021	10.221.456
397	SEPARADORES DE SENN	SEPARADORES DE SENN	MEDIDA 16 - 17 CMS. ROMO	UNIDAD	30	168.020	26.883	194.903	5.847.096
398	DISECCION ESTANDAR CON GARRA	DISECCION ESTANDAR CON GARRA	MEDIDA 16-17 CMS	UNIDAD	30	59.330	9.493	68.823	2.064.684
399	DISECCION ESTANDAR SIN GARRA	DISECCION ESTANDAR SIN GARRA	MEDIDA 16-17 CMS	UNIDAD	31	48.490	7.758	56.248	1.743.700
400	DISECCION ADSON CON GARRA	DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDA 12-13 CMS	UNIDAD	25	74.760	11.962	86.722	2.168.040
401	MANGO BISTURI NO 4	MANGO DE BISTURI No 4	MEDIDA 13- 14 CMS	UNIDAD	25	36.470	5.835	42.305	1.057.630
402	SEPARADOR DE FARABEUF	SEPARADOR DE FARABEUF	MEDIDA 15-16 CMS	UNIDAD	20	156.030	24.965	180.995	3.619.896
403	PINZAS DE CAMPO	PINZAS DE CAMPO	MEDIDA 10-12 CMS DE OREJAS	UNIDAD	60	116.470	18.635	135.105	8.106.312
404	ROCHESTER CURVAS	ROCHESTER CURVAS	MEDIDA 21-23 CMS	UNIDAD	15	293.800	47.008	340.808	5.112.120
405	PORTAGUJAS DE MAYO	PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	MEDIDA 20-21 CMS	UNIDAD	37	196.570	31.451	228.021	8.436.784
406	PINZAS KOCHER RECTAS	PINZAS KOCHER RECTAS	MEDIDA 21-23 CMS	UNIDAD	15	356.820	57.091	413.911	6.208.668
407	PINZAS MACHAS	PINZAS MACHAS	MEDIDA 50-60 CMS RECTA	UNIDAD	3	4.345.170	695.227	5.040.397	15.121.192
408	HOMBRESOLO	HOMBRESOLO	MEDIDA 20-21 CMS	UNIDAD	3	1.337.400	213.984	1.551.384	4.654.152
409	CORTAFRIO KISCHNER	CORTAFRIO	CORTAFRIO PARA ALAMBRE BLANDO HASTA 2.8 MM. MEDIDA 20 - 23 CMS	UNIDAD	3	2.138.210	342.114	2.480.324	7.440.971
410	PINZAS FOSTER	PINZAS FOSTER	CURVAS, MEDIA 20-22 CMS	UNIDAD	10	194.380	31.101	225.481	2.254.808

357	PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 24-25 CMS PUNTA 2.5 A 3 MM	UNIDAD	2	324.410	51.906	376.316	752.631
358	PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA 1.5 MMS	UNIDAD	2	349.320	55.891	405.211	810.422
359	PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA 2 MM	UNIDAD	2	291.610	46.658	338.268	676.535
360	CÁNULA DE HEPARINA	RECTA 5- 7 CMS PUNTA CON MINI OLIVA FIJA. ADAPTADOR UNIVERSAL	UNIDAD	2	111.980	17.917	129.897	259.794
361	DISECCION CON GARRA	MEDIDAS 16-18 CMS CON GARRA	UNIDAD	2	60.310	9.650	69.960	139.919
362	DISECCION MEDIANA SIN GARRA	MEDIDAS 16-18 CMS	UNIDAD	1	55.330	8.853	64.183	64.183
363	PINZA ADSON CON GARRA	MEDIDAS 10-12 CMS CON GARRA	UNIDAD	1	69.210	11.074	80.284	80.284
364	PINZA RUSA	MEDIDAS 25-26 CMS	UNIDAD	1	234.100	37.456	271.556	271.556
365	TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS 17-19 CMS PUNTA FINA Y DELICADA CURVA	UNIDAD	2	206.870	33.099	239.969	479.938
366	TIJERAS DE METZEMBAUM DE DISECCION	MEDIDAS 19-20 CMS	UNIDAD	1	187.090	29.934	217.024	217.024
367	TIJERA DE METZEMBAUM DE DISECCION	MEDIDA 27-29 CMS CURVA	UNIDAD	1	449.700	71.952	521.652	521.652
368	TIJERA CURVA PARA VALVULA CARDIACA	MEDIDA 21-23 CMS CURVA Y FUERTE PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD	1	966.190	154.590	1.120.780	1.120.780
369	TIJERA MATERIAL DE MAYO RECTA	MEDIDA 21-24 CMS	UNIDAD	1	225.990	36.158	262.148	262.148
370	PINZA OLLIGATORE AORTICA O CASPAR	MEDIDA 20-21 CMS COPA COMPLETA 5 MMS RECTA Y DESMONSTABLE	UNIDAD	1	1.859.300	297.488	2.156.788	2.156.788
371	SEPARADORES DE VENA	MEDIDA 23-24 CMS 10 MMS DE ANCHO	UNIDAD	2	370.610	59.298	429.908	859.815
372	SEPARADOR ATRIAL DE COOLEY	MEDIDAS 25 26 CMS DE LARGO, SEPARADOR DERECHO DE 48 X 48 MM	UNIDAD	1	1.561.470	249.835	1.811.305	1.811.305
373	SEPARADOR ATRIAL DE COOLEY	MEDIDAS DE 26-28 CMS CMS DE LARGO SEPARADOR DE 48X30 MMS	UNIDAD	1	1.513.130	242.101	1.755.231	1.755.231
374	SEPARADOR DE GREENE O MIDDELDORPF	MEDIDAS 21-22 CMS DE LARGO FENESTRADO VALVA 14 A 15 X17 MMS	UNIDAD	2	339.060	54.250	393.310	786.619
375	CLAMPS DE BULDOG	MEDIDA 4-5 CMS ANGULADO DE 13 MM A 15 MM	UNIDAD	3	602.560	96.410	698.970	2.096.909
376	TIJERAS DE POTT FINA O CORONARIA	MEDIDA 17-18 CMS CON ANGULO DE 60 GRADOS	UNIDAD	2	1.681.330	269.013	1.950.343	3.900.686
377	TIJERA DE POTT VIETRICH O TIJERA CORONARIA CURVA	MEDIDA 17-18 CMS 120 A 125 GRADOS CON HOJA DE 10 MMS CORTE AL REVES	UNIDAD	1	965.580	154.493	1.120.073	1.120.073
378	CORTAFRIO	MEDIDA 22-23 CMS PARA ALAMBRES CON TUNGSTENO	UNIDAD	1	2.227.680	356.429	2.584.109	2.584.109
379	SEPARADOR ESTERNAL DE MORSE	MEDIDAS APERTURA TOTAL 20 CMS 4 VALVAS MOVILES	UNIDAD	1	4.612.370	737.979	5.350.349	5.350.349
380	REGLA METALICA	MEDIDA 20-22 CMS	UNIDAD	1	30.690	4.910	35.600	35.600
381	SEPARADOR GELPY PERINEAL	MEDIDA 18 20 CMS AUTOMATICO	UNIDAD	2	788.120	126.099	914.219	1.828.438
382	CLAMP LAMBERT KAY AORTA	MEDIDAS 20-21 CMS.	UNIDAD	2	1.417.690	226.830	1.644.520	3.289.041
383	CLAMP DE SATINSKY PARA AORTA	MEDIDAS DE 20-22 CMS	UNIDAD	3	1.338.640	214.182	1.552.822	4.658.467
384	CLAMP DE DEBAKEY CURVO	MEDIA 19-20 CMS PARA ARTERIA FEMORAL	UNIDAD	1	1.222.610	195.618	1.418.228	1.418.228
385	CLAMP DE POTT RECTO	MEDIDA 20-22 CMS PARA ARTERIA FEMORAL	UNIDAD	1	1.043.390	166.942	1.210.332	1.210.332
386	CLAMPS DE COOLEY ANGULADO	MEDIDAS 16-17 CMS	UNIDAD	3	1.079.810	172.770	1.252.580	3.757.739

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO Nº **135** /2016 L.P.005-2016

5				TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD. CURVA	UNIDAD
6				PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD.	UNIDAD
7				PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD
8				PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CMS DE LONGITUD	UNIDAD
9				PINZAS MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8-10 CM LONGITUD	UNIDAD
10				PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS	UNIDAD
11				PINZAS ROCHESTER MEDIANAS	MEDIDAS 22-23 CMS DE LONGITUD. CURVA	UNIDAD
12				PINZAS ALLIS	MEDIDAS 20-22 CM DE LONGITUD.	UNIDAD
13				PORTAGUJAS MEDIANO	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD.	UNIDAD
14				PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD
15				PINZA FOSTER CURVA	MEDIDAS DE 22 A 24 CMS DE LONGITUD.	UNIDAD
16				PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD
17				SEPARADORES EN S.	MEDIDAS DE 13-15 CM DE LONGITUD, UNA VALVA 45-50 X 35-36 MMS Y OTRA VALVA 35-36 X 29-30 MMS.	UNIDAD
18				JUEGO SEPARADOR DE FARABEUF	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD
19				SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD. ROMOS	UNIDAD
20				PINZA DE CALCULO BILIAR	MEDIDAS DE 20 -24 CM DE LONGITUD, SEMICURVA	UNIDAD
21				CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD
22				MANGO DE BISTURI Nº 7	MEDIDAS 14-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD
23				MANGO DE BISTURI nº 4 CORTO.	MEDIDAS 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD
24				PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD
25	BÁSICO TORACOSCÓPIO	422942 422916 422931 422933	26006107 48	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDAS DE 12 - 13 CM DE LONGITUD	UNIDAD
26				PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD
27				PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD
28				PINZA DE DISECCION RUSA	MEDIDAS DE 20-21 DE LONGITUD	UNIDAD
29				TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE LONGITUD DE 14 -15 CM.	UNIDAD

411	RIÑONERAS	RIÑONERAS	METÁLICAS, LONGITUD 250 MM	UNIDAD	20	66.110	10.578	76.688	1.533.752
412	PINZAS DISECCION ADSON BROWN	PINZAS DISECCION ADSON BROWN	MEDIDA 11-13 CMS	UNIDAD	10	151.930	24.309	176.239	1.762.388
413	PINZAS ALLIX	PINZAS ALLIX	MEDIDAS 19-21 CMS. 6X7 DIENTES	UNIDAD	50	345.470	55.275	400.745	20.037.260
414	CLAMPS SATINSKY VASCULAR	CLAMPS SATINSKY VASCULAR	CURVOS. MEDIDA 22-24 CMS	UNIDAD	5	1.330.120	212.819	1.542.939	7.714.696
415	CANULAS DE SUCCION FRAZIER	CANULAS DE SUCCION FRAZIER	CÁNULA DE SUCCION DE FRAZIER. MEDIDA DE 19-20 CM. DIÁMETRO DE 3.3 A 3.6 MM	UNIDAD	20	154.600	24.736	179.336	3.586.720
416	PINZAS LAHEY DE TEJIDO	PINZAS LAHEY DE TEJIDO	LONGITUD 15 16 CM. 3 X 3 DIENTES	UNIDAD	20	390.340	62.454	452.794	9.055.888
417	ESPEJULO GRAVE	ESPEJULO GRAVE	ESPEJULO CON VALVA DE 110 A 115 CMS X 30-35MM	UNIDAD	5	184.360	29.498	213.858	1.069.288
418	PINZA BOZEMAN	PINZA BOZEMAN	PINZA CURVA DE 25-26 CMS	UNIDAD	9	282.630	45.221	327.851	2.950.657
419	PINZA JACOBS	PINZA JACOBS	PINZA DE 21-22 CMS DE PUNTA DE 2X2 DIENTES	UNIDAD	5	424.740	67.958	492.698	2.463.492
420	PINZA WINTER	PINZA WINTER	PINZA RECTA DE 28-29 CMS	UNIDAD	3	643.090	102.894	745.984	2.237.953
421	JUEGO DE DILATADORES HEGAR	JUEGO DE DILATADORES HEGAR	JUEGO DE 8 DILATADORES DE 3.0-4.0 A 17.0 18.0	UNIDAD	3	794.300	127.088	921.388	2.764.164
422	HISTEROMETRO DE SIMS	HISTEROMETRO DE SIMS	HISTEROMETRO MALEABLE DE 32-34 CMS	UNIDAD	6	180.700	28.912	209.612	1.257.672
423	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL GRANDE	CONTENEDORES PARA INSTRUMENTAL AL CON SU PROPIA BANDEJA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 44- 46 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD	6	3.952.210	632.354	4.584.564	27.507.382
424	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL MEDIANOS	CONTENEDORES PARA INSTRUMENTAL AL CON SU PROPIA BANDEJA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD	5	3.919.940	627.190	4.547.130	22.735.652
425	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL PEQUEÑOS	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL AL. PEQUEÑOS CON SU PROPIA CANASTA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 30 -31 cms X 18 - 19 cms X 7 - 8 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD	5	3.296.290	527.406	3.823.696	19.118.482
426	CUBETA REDONDA	CUBETA REDONDA GRANDE	CUBETA DE 145 A 147 MM DE DIÁMETRO POR 65 A 70 MM DE ALTO	UNIDAD	40	180.690	28.910	209.600	8.384.016
427	CUBETA REDONDA	CUBETA REDONDA MEDIANA	CUBETA REDONDA DE 115 A 120 MM DE DIÁMETRO POR 35 A 40 MM DE ALTO	UNIDAD	40	151.190	24.190	175.380	7.015.216

GRUPO C						
ÍTEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
3	BÁSICO DE LAPAROSCOPIA	422942	2600610747	MANGO DE BISTURI N° 7	MEDIDAS 14-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD
4		422931 422933		TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17-20 CM DE LONGITUD. RECTA	UNIDAD

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

Pág. 33 de 46

CONTRATO N° **135** /2016 L.P.005-2016

55				DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 5.0 MM	UNIDAD
56				DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 4.0 MM	UNIDAD
57				DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 3.0 MM	UNIDAD
58				DILATADOR VASCULAR DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 2.0 MM	UNIDAD
59				CLAMP CURVO COOLEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 19-20 CM. ATRAUMATICO	UNIDAD
60				CLAMP VASCULAR POOTS RECTO	MEDIDAS DE LONGITUD DE 20 - 21 CM.	UNIDAD
61				CLAMP DE AORTA ABDOMINAL DEBAKEY	MEDIDAS DE 26-28 CMS. PARA ANEURISMA DE AORTA	UNIDAD
62				CLAMP DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 22-23 CM ANGULADO	UNIDAD
63				SEPARADOR DE HARRINTON	MEDIDAS DE LONGITUD DE 30-33 CM. VALVA DE 135 - 137 X 42 - 44 MM	UNIDAD
64				SEPARADORES DE GELPY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18 - 20 CM	UNIDAD
65				PINZA BABY CISTICO O GEMINI	MEDIDAS DE LONGITUD 13 - 14 CM	UNIDAD
66				CÁNULA DE HEPARINA	CONEXIÓN LUER LOCK. LONGITUD 6 - 7 CM.	UNIDAD
67				SEPARADOR DE VENA CUSHING	MEDIDAS DE LONGITUD 23-24 CM. X 12 MM	UNIDAD
68				PORTAGUJAS MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 23-24 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD
69				PORTAGUJAS MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDA DE LONGITUD DE 26-27 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD
70				PORTAGUJAS MANGO DORADO RYDER	MEDIDA DE LONGITUD DE 26- 28 CM. PUNTA FINA. CON TUNGSTENO	UNIDAD
71				CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD
72				CÁNULA YANCAUER	MEDIDAS DE 30-32 CM DE LONGITUD	UNIDAD
73				CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 44- 46 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD
74				MANGO DE BISTURI No. 7	MEDIDA 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD
75				CÁNULA DE SUCCION DE FRAZIER	MEDIDA DE 19-20 CMS DE LONGITUD. DIÁMETRO 3.6 MMS	UNIDAD
76				DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDA DE 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD
77	CABEZA Y CUELLO	422942 422916 422931 422933	26006107 50	DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDA DE 15-16 CMS DE LONGITUD	UNIDAD
78				PINZA DE DISECCION VASCULAR MEDIANA	MEDIDA DE 16-18 CMS PUNTA DE 2 MMS	UNIDAD
79				DISECCION ESTÁNDAR CON GARRA	MEDIDA 13-15 CMS DE LONGITUD	UNIDAD

30				TIJERAS DE METZEMBAUM-NELSON	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18 - 19 CM DE LONGITUD.	UNIDAD
31				TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17- 18 CM DE LONGITUD. RECTA	UNIDAD
32				CÁNULA YANCAUER	MEDIDAS DE 30-32 CM DE LONGITUD	UNIDAD
33				JUEGO SEPARADOR DE FARABEUF	MEDIDAS DE 15 - 16 CM DE LONGITUD	UNIDAD
34				PINZAS KELLY LARGA	MEDIDAS DE 18-20 CM DE LONGITUD	UNIDAD
35				PINZAS MICRO MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8 - 10 CM LONGITUD	UNIDAD
36				PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD
37				PINZAS ROCHESTER MEDIANAS	MEDIDAS 22-23 CMS DE LONGITUD. CURVA	UNIDAD
38				PINZAS ALLIS	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD, 5X6 O 5X 7 DIENTES	UNIDAD
39				SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 16 - 17 CM DE LONGITUD. ROMO	UNIDAD
40				PORTAGUJAS MEDIANO MAYO HEGAR	MEDIDAS DE 18 -19 CM DE LONGITUD	UNIDAD
41				PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD. CON TUNGSTENO	UNIDAD
42				PINZA FOSTER CURVA	MEDIDAS DE 20 -21 CM DE LONGITUD	UNIDAD
43				PINZA FOSTER RECTA	MEDIDAS DE 20-21 CM DE LONGITUD	UNIDAD
44				CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD
45				TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 18-19 CM DE LONGITUD. CON TUNGSTENO. CURVA	UNIDAD
46				TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 14-15 CM DE LONGITUD. CON TUNGSTENO. CURVA	UNIDAD
47				TIJERA DE METZEMBAUM PUNTA FINA MANGO DORADO	MEDIDAS DE 22-24 CM DE LONGITUD. CURVA. TUNGSTENO	UNIDAD
48				TIJERA DE MAYO RECTA	MEDIDAS DE LONGITUD DE 17-20 CM. RECTA	UNIDAD
49				TIJERA DE DIETHRICH	MEDIDAS DE LONGITUD DE 18-19 CM. ANGULO 45 GRADOS.	UNIDAD
50				TIJERA DE POTTS-SMITH	MEDIDAS DE LONGITUD DE 19 - 20 CM X 40 -45 GRADOS	UNIDAD
51				TIJERA DE DIETHRICH	MEDIDAS DE LONGITUD 17 - 19 CM X 60 GRADOS	UNIDAD
52				PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 24 -25 CM. PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD
53				PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 20-22 CM. PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD
54				PINZA DE DISECCION VASCULAR DEBAKEY	MEDIDAS DE LONGITUD DE 30-32 CM. PUNTA DE 2.0 MM	UNIDAD

VASCULAR

422942
422916
422931
42293326006107
49

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO N° 135 /2016 L.P.005-2016

Pág. 35 de 46

101				CUCHILLETE	MEDIDA 22-23 CMS. DE 1.5 MMS -2.0 MMS	UNIDAD
102				CÁNULA DE SUCCION FERGUSSON	MEDIDA 18-19 CMS PUNTA DE 1.5 MMS	UNIDAD
103				JUEGO CURETAS HIPOFISIS	MEDIDA 23-25 CMS DE 45 GRADOS DERECHA E IZQUIERDA AGUDA, 90 GRADOS, CURETA DE 3 MMS LONGITUD DE 23-25 CMS	UNIDAD
104				GANCHO EXPLORADOR DE NERVIO	MEDIDA 19-21 CMS DE LONGITUD DE 90 GRADOS ROMO	UNIDAD
105				INSTRUMENTO DENTAL	MEDIDA 16-18 CMS ELEMENTO ESPATULA	UNIDAD
106				PINZAS KERRINSON HACIA ARRIBA	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 5 MMS .DESMONTABLE	UNIDAD
107				PINZAS KERRINSON HACIA ARRIBA	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 4 MMS DESMONTABLE	UNIDAD
108				PINZAS KERRINSON	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ARRIBA DE 3 MMS DESMONTABLE	UNIDAD
109				PINZA KERRINSON	MEDIDA 20-21 CMS DE 40 GRADOS HACIA ABAJO DE 4 MMS DESMONTABLE	UNIDAD
110				DISECTOR DE FREE	MEDIDA 21-22CMS DE LONGITUD CURVO PUNTA DE 5 MMS	UNIDAD

GRUPO I						
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
186	SET DE MANO	422942 422916 422931 422933	26006107 37	MANGOS DE BISTURI 7	MANGOS DE 16-17 CMS	UNIDAD
187				TIJERA DE METZEMBAUM CURVA	TIJERA DE 15-16 CMS	UNIDAD
188				TIJERA DE MAYO RECTA	TIJERA RECTA DE 11-12 CMS	UNIDAD
189				DISECCION ADSON CON GARRA	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA DE 12-13CMS	UNIDAD
190				DISECCION ADSON SIN GARRA	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA DE 12-13 CMS	UNIDAD
191				DISECCION MEDIANA CON GARRA	PINZA DE DISECCION 14-15 CMS	UNIDAD
192				PINZAS KELLY CURVAS	PINZAS KELLY DE 14-15 CMS	UNIDAD
193				PINZA MOSQUITO CURVA	PINZAS DE 12-13 CMS	UNIDAD
194				PINZA ALLIX	PINZA ALLIX DE 5X6 DIENTES DE 15-16 CMS	UNIDAD
195				PINZA CISTICO O GEMINI	PINZA DE 16-17 CMS	UNIDAD
196				UNA PINZA KOCHER	PINZA RECTA DE 14-15 CMS	UNIDAD
197				DOS PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	PORTAGUJAS DE 16-17 CMS	UNIDAD
198				SEPARADORES DE VOLKMAN	SEPARADORES DE VOLKMAN ROMOS DE 4 DIENTES DE 21-24 CMS	UNIDAD
199				SEPARADORES DE SENN	SEPARADORES ROMOS DE 16-17 CMS	UNIDAD
200				JUEGO DE DOS SEPARADORES DE FARABEUF	SEPARADORES DE 12-13 CMS	UNIDAD
201				ELEVADOR DE FREE	ELEVADOR DE FREE DOBLE DE 5 MMS X 18-19 CMS	UNIDAD

80				DISECCION ESTÁNDAR SIN GARRA	MEDIDA 13-15 CMS DE LONGITUD	UNIDAD
81				SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD . ROMOS	UNIDAD
82				JUEGO SEPARADORES DE FARABEUF	MEDIDAS DE 12-13 CMS	UNIDAD
83				SEPARADOR DE AVER PEQUEÑO	MEDIDA 18-19 CMS DE LONGITUD. VALVA 19-20 MMS.	UNIDAD
84				UN JUEGO DE TRES SEPARADORES RICHARDON PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE	JUEGO SEPARADORES DE RICHARSON PEQUEÑO, MEDIANO Y GRANDE LONGITUD DE LOS TRES 23-25 CMS MEDIDA DE VALVA 38 MM-44 MM X 38 MM - 29MM CM. 30MM-36MM X28MM -29 MM , 25X20-21MM	UNIDAD
85				PINZAS DE CAMPO	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD
86				TIJERAS DE TEJIDO CURVA	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD. CURVAS	UNIDAD
87				TIJERA DE MAYO	MEDIDAS DE 17-18 CM DE LONGITUD. RECTA	UNIDAD
88				PORTAGUJAS CORTOS DE MAYO HEGAR	MEDIDAS 18-19 CMS	UNIDAD
89				MOSQUITOS CURVAS	LONGITUD 10-12 CMS	UNIDAD
90				PINZAS KELLY	LONGITUD 14-15 CMS. KELLY	UNIDAD
91				PINZAS CISTICO GEMINI	LONGITUD 16-18 CMS PUNTA FINA	UNIDAD
92				PINZA KELLY LARGA	LONGITUD 19-20 CMS PUNTA FINA. CURVA	UNIDAD
93				PINZAS ALLIX	LONGITUD 15-17 CMS. 5X7 O 5X6 DIENTES	UNIDAD
94				SEPARADOR DESMARRS	LONGITUD 16-17 CMS. 10 MMS DE ANCHO	UNIDAD
95				CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 26-27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms. CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD

GRUPO E						
ÍTEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
97	PINZAS OLLIGATORE	422942	26006107 52	PINZA MICRO OLLIGATORE CURVA	MEDIDA LONGITUD 15-18 CMS, CURVA, PUNTA COPA DE 1.5 MMS - 2.0 MMS	UNIDAD
98		422931 422933		PINZA MICRO OLLIGATORE RECTA	MEDIDA LONGITUD 15-18 CMS, RECTA, PUNTA COPA 1.5 a 2.0 MMS	UNIDAD

GRUPO F						
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
99	ACCESORIO MICROCIROUGIA Y COLUMNA	422942	26006107 53	TIJERA MICRO BAYONETA RECTA	TIJERA YASARGIL. MEDIDA 22-23 CMS DE LONGITUD HOJA DE CORTE 15 MMS.	UNIDAD
100		422916 422931 422933		TIJERA MICRO BAYONETA CURVA	TIJERA YASARGIL MEDIDA 22- 23 CMS DE LONGITUD HOJA DE CORTE 15 MMS.	UNIDAD

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

Pág. 37 de 46

CONTRATO N° 35 /2016 L.P.005-2016

GRUPO M						
ITEM	NOMBRE	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
315	SET PEQUEÑA CIRUGÍA	422942 422916 422931 422933	26006107 46	MANGO DE BISTURI nº 4 CORTO.	MEDIDAS 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD
316				MANGO DE BISTURI Nº 7	MEDIDAS 16-17 CM DE LONGITUD	UNIDAD
317				TIJERA DE MAYO CORTA	MEDIDAS DE 17-18 CM DE LONGITUD RECTA	UNIDAD
318				TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS DE 20-22 CM DE LONGITUD	UNIDAD
319				PINZA DE DISECCION CON GARRA.	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD
320				PINZA DE DISECCION SIN GARRA.	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD
321				PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD
322				PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA	MEDIDAS DE 12-13 CM DE LONGITUD	UNIDAD
323				JUEGO SEPARADORES FARABEUF	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD	UNIDAD
324				SEPARADORES DE SENN	MEDIDAS DE 15-16 CM DE LONGITUD, ROMOS	UNIDAD
325				PINZAS KELLY CORTAS CURVAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD
326				PINZAS MOSCO CURVAS	MEDIDAS DE 8-10 CM LONGITUD	UNIDAD
327				PINZAS ALLIS	MEDIDAS DE 15-17 CM DE LONGITUD. DE 5X6 DIENTES	UNIDAD
328				PINZAS DE CAMPO BACKHAUS	MEDIDAS DE 13-14 CM DE LONGITUD	UNIDAD
329				POTAGUJAS MEDIANO	MEDIDAS DE 18-19 CM DE LONGITUD	UNIDAD
330				PORTAGUJAS CORTO	MEDIDAS DE 12-15 CMS CM DE LONGITUD. PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD
331				CÁNULA DE FRAZIER.	CÁNULA DE FRAZIER MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD
332						<u>CONTENEDOR PEQUEÑO CON CANASTILLA.</u>

GRUPO N						
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
333	CARDIOVASCULAR BÁSICO	422942 422916 422931 422933	26006160 18	PINZAS PARA CAMPOS	MEDIDAS 12-14 CMS CURVAS DE OREJAS	UNIDAD
334				PINZAS KELLY CURVAS HEMOSTÁTICAS	MEDIDAS 14-15 CMS CURVAS	UNIDAD
335				PINZAS MOSQUITO CURVAS	MEDIDAS 12-13 CMS CURVAS	UNIDAD

202				ELEVADOR DE FARABEUF	ELEVADOR DE FARABEUF CURVO PUNTA DE 12.5 MMS Y LONGITUD 15-16 CMS	UNIDAD
203				RASPA DOBLE DE MILLER COLBUM	RASPA DOBLE 18-19 CMS CON CORTE ABAJO	UNIDAD
204				CINCEL MINI LAMBOTTLE	CINCEL DE 17-18 CMS DE LONGITUD DE 8 MMS	UNIDAD
205				GUBIA HARTMAN	GUBIA DE 17-18 CMS	UNIDAD
206				CIZALLA DE CLEAVELAND	CIZALLA DE 17-18 CMS	UNIDAD
207				MARTILLO DE COLLIN	MARTILLO DE COLIN DE 20-21 CMS PESO DE 220 A 230 GRAMOS Y CABEZA 30-35 MMS	UNIDAD
<u>208</u>				<u>CURETA DE VOLKMAN O CURETA SPRATT</u>	<u>CURETA DE VOLKMAN OVALADA DE 17-18 CMS, 1 DE 2 MM, DE 3 MM, 1 DE 4 MM.</u>	<u>UNIDAD</u>
209				PINZAS DE CAMPO	PINZAS DE CAMPO BACKHAUS DE 9 - 10 CM	UNIDAD
210				CÁNULA DE SUCCION FRAZIER	CÁNULA DE FRAZIER MEDIDA DE LONGITUD DE 17-20 CM . 3.3 A 3.6 MMS DE DIÁMETRO	UNIDAD
<u>211</u>				<u>CONTENEDOR CON CANASTILLA MEDIANO</u>	<u>CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.</u>	<u>UNIDAD</u>
212				CURETAS DE VOLKMAN	CURETAS OVALADAS DE 27-28 CMS DE PUNTA 3-5 MMS	UNIDAD
213				SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 21-22 CMS DE 8 MM	UNIDAD
214				SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 23-24 CMS DE 18 MM	UNIDAD
215				SEPARADORES DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 23-24 CMS DE 43 MM	UNIDAD
216				SEPARADOR DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 26.5 -28 CMS DE 24 MM	UNIDAD
217				SEPARADOR DE HOMMANS	SEPARADOR DE HOMMANS DE 25-26CMS DE 22 MM	UNIDAD
218				SEPARADOR DE BENNET	SEPARADOR DE BENNET DE 24-25 CMS DE 43 MMS	UNIDAD
219				SEPARADOR DE BENNET	SEPARADOR DE BENNET 23-24 CMS DE 60 MMS	UNIDAD
220	EQUIPO DE REEMPLAZO ARTICULAR	422942 422916 422931 422933	26006107 37	GUBIA DOBLE ACCION PICO DE PATO	GUBIA DE 22-23 CMS CURVA PICO DE PATO	UNIDAD
221				OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 38 MMS DE LONGITUD 24-25 CMS	UNIDAD
222				OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO LAMBOTTLE DE 30 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD
223				OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 25 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD
224				OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL CURVO DE 25 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD
225				OSTEOTOMOS DE LAMBOTTLE	CINCEL RECTO DE 20 MMS DE 24-25 CMS	UNIDAD
<u>226</u>				<u>CONTENEDOR CON CANASTILLA</u>	<u>CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 12-13 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.</u>	<u>UNIDAD</u>

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

			CON GARRA	GARRA	
364			PINZA RUSA	MEDIDAS 25-26 CMS	UNIDAD
365			TIJERAS DE METZEMBAUM	MEDIDAS 17-19 CMS PUNTA FINA Y DELICADA CURVA	UNIDAD
366			TIJERAS DE METZEMBAUM DE DISECCION	MEDIDAS 19-21 CMS	UNIDAD
367			TIJERA DE METZEMBAUM DE DISECCION	MEDIDA 27-29 CMS CURVA	UNIDAD
368			TIJERA CURVA PARA VALVULA CARDIACA	MEDIDA 21-23 CMS CURVA Y FUERTE PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD
369			TIJERA MATERIAL DE MAYO RECTA	MEDIDA 21-24 CMS	UNIDAD
370			PINZA OLLIGATORE AORTICA O CASPAR	MEDIDA 20-21 CMS COPA COMPLETA 5 MMS RECTA Y DESMONSTABLE	UNIDAD
371			SEPARADORES DE VENA	MEDIDA 23-24 CMS 10 MMS DE ANCHO	UNIDAD
372			SEPARADOR ATRIAL DE COOLEY	MEDIDAS 25 - 26 CMS DE LARGO, SEPARADOR DERECHO DE 48 X 48 MM	UNIDAD
373			SEPARADOR ATRIAL DE COOLEY	MEDIDAS DE 26-28 CMS CMS DE LARGO SEPARADOR DE 48X30 MMS	UNIDAD
374			SEPARADOR DE GREENE O MIDDELDORPF	MEDIDAS 21-22 CMS DE LARGO FENESTRADO VALVA 14 A 15 X17 MMS	UNIDAD
375			CLAMPS DE BULDOG	MEDIDA 4-5 CMS ANGULADO DE 13 MM A 15 MM	UNIDAD
376			TIJERAS DE POTT FINA O CORONARIA	MEDIDA 17-18 CMS CON ANGULO DE 60 GRADOS	UNIDAD
377			TIJERA DE POTT VIETRICH O TIJERA CORONARIA CURVA	MEDIDA 17-19 CMS 120 A125 GRADOS CON HOJA DE 10 MMS CORTE AL REVES	UNIDAD
378			CORTAFRIO	MEDIDA 22-23 CMS PARA ALAMBRES CON TUNGSTENO	UNIDAD
379			SEPARADOR ESTERNAL DE MORSE	MEDIDAS APERTURA TOTAL 20 CMS 4 VALVAS MOVILES	UNIDAD
380			REGLA METALICA	MEDIDA 20-22 CMS	UNIDAD
381			SEPARADOR GELPY PERINEAL	MEDIDA 18 - 20 CMS AUTOMATICO	UNIDAD
382			CLAMP LAMBERT KAY AORTA	MEDIDAS 20-21 CMS.	UNIDAD
383			CLAMP DE SATINSKY PARA AORTA	MEDIDAS DE 20-22 CMS	UNIDAD
384			CLAMP DE DEBAKEY CURVO	MEDIA 19-20 CMS PARA ARTERIA FEMORAL	UNIDAD
385			CLAMP DE POTT RECTO	MEDIDA 20-22 CMS PARA ARTERIA FEMORAL	UNIDAD
386			CLAMPS DE COOLEY ANGULADO	MEDIDAS 16-17 CMS	UNIDAD
387			CLAMP DE AORTA ABDOMINAL DE DEBAKEY	MEDIDA DE 30-31 CMS	UNIDAD
388			SEPARADORES DE WEITLANER	MEDIDA DE 13-14 CMS CON DOS PUNTAS CADA UNA TRES DIENTES ROMOS APERTURA 4 CMS	UNIDAD
389			GANCHO DE NERVI	MEDIDA 26-28 CMS PUNTA ROMA DE 90 GRADOS	UNIDAD

336			PINZAS ROCHESTER CURVAS	MEDIDAS 21-23 CMS	UNIDAD
337			PINZAS ROCHESTER CURVAS	MEDIDAS 26-27 CMS	UNIDAD
338			PINZAS ALLIX	MEDIDAS 20-22 CMS 6X7 DIENTES	UNIDAD
339			PINZAS CISTICO O GEMINI	MEDIDAS 21-22 CMS, PUNTA FINA CURVA	UNIDAD
340			PINZAS KELLY OVER HOLT	MEDIDAS 21-22 CMS CURVAS FINAS	UNIDAD
341			PINZAS CLAMPS PARA TUBERIA	MEDIDAS 17-21 CMS RECTAS	UNIDAD
342			PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	MEDIDAS 18-20 CMS CON PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD
343			PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 23-24 CMS PUNTA FINA AGUJA 4/0 Y 5/0	UNIDAD
344			PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 26-27 CMS PUNTA FINA 4/0 A 5/0	UNIDAD
345			PORTAGUJAS VASCULAR MANGO DORADO DEBAKEY	MEDIDAS 19-20 CMS PUNTA FINA 4/0 A 5/0	UNIDAD
346			PORTAGUJAS DE ALAMBRE	MEDIDAS 20-23 CMS PUNTA DE TUNGSTENO	UNIDAD
347			MANGO DE BISTURI No. 7	MEDIDAS 16-17 CMS	UNIDAD
348			MANGO DE BISTURI No. 3 LARGO	MEDIDAS 20-22 CMS	UNIDAD
349			MANGO DE BISTURI No. 4	MEDIDAS 13-14 CMS	UNIDAD
350			JUEGO SEPARADORES DE FARABEUF	MEDIDAS LARGO 14-16 CMS	UNIDAD
351			CÁNULA DE SUCCION YAN KAWER	CURVA, MEDIDAS 30-32 CMS	UNIDAD
352			CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDAS 17-20 CMS PUNTA FINA Y ROMA DIÁMETRO 2.3 MMS	UNIDAD
353			CÁNULA DE FRAZIER	MEDIDAS 18-20 CMS PUNTA FINA Y ROMA DIÁMETRO 3.6 MMS	UNIDAD
354			PINZAS DE DISECCION VASCULAR DE COOLEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA DE 2 MMS	UNIDAD
355			PINZAS DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 19-21 CMS PUNTA DE 2 MM	UNIDAD
356			PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 24-25 CMS PUNTA DE 2 MM	UNIDAD
357			PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 24-25 CMS PUNTA 2.5 A 3 MM	UNIDAD
358			PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA 1.5 MMS	UNIDAD
359			PINZA DE DISECCION VASCULAR DE DEBAKEY	MEDIDAS 20-21 CMS PUNTA 2 MM	UNIDAD
360			CÁNULA DE HEPARINA	RECTA 5- 7 CMS PUNTA CON MINI OLIVA FIJA, ADAPTADOR UNIVERSAL	UNIDAD
361			DISECCION CON GARRA	MEDIDAS 16-18 CMS CON GARRA	UNIDAD
362			DISECCION MEDIANA SIN GARRA	MEDIDAS 16-18 CMS	UNIDAD
363			PINZA ADSON	MEDIDAS 10-12 CMS CON	UNIDAD

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO N° /2016 L.P.005-2016

Pág. 41 de 46

421	JUEGO DE DILATADORES HEGAR	JUEGO DE DILATADORES HEGAR	JUEGO DE 8 DILATADORES DE 3.0-4.0 A 17.0 – 18.0	UNIDAD
422	HISTEROMETRO DE SIMS	HISTEROMETRO DE SIMS	HISTEROMETRO MALEABLE DE 32-34 CMS	UNIDAD
423	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL GRANDE	CONTENEDORES PARA INSTRUMENTAL CON SU PROPIA BANDEJA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 44- 46 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD
424	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL MEDIANOS	CONTENEDORES PARA INSTRUMENTAL CON SU PROPIA BANDEJA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 26 - 27 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD
425	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL PEQUEÑOS	CONTENEDORES PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL PEQUEÑOS CON SU PROPIA CANASTA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL, MEDIDA 30 -31 cms X 18 - 19 cms X 7 - 8 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICO Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS.	UNIDAD
426	CUBETA REDONDA	CUBETA REDONDA GRANDE	CUBETA DE 145 A 147 MM DE DIÁMETRO POR 65 A 70 MM DE ALTO	UNIDAD
427	CUBETA REDONDA	CUBETA REDONDA MEDIANA	CUBETA REDONDA DE 115 A 120 MM DE DIÁMETRO POR 35 A 40 MM DE ALTO	UNIDAD

GARANTIA TECNICA

- 1. Que los bienes serán entregados en su totalidad con una garantía de 5 años.
- 2. Cambio del instrumento por fallas repetitivas en su funcionamiento después de dos años de su adquisición por otros completamente nuevo.
- 3. El oferente prestará apoyo post venta y apoyo tecnológico de acuerdo a las necesidades de la Institución
- 4. Cambiar aquellos instrumentos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.
- 5. SE SOLICITARA CARTA DE GARANTIA INCLUYENDO COMO REQUISITO QUE EL INSTRUMENTAL PRODUCIDO SEA DEL MISMO PAIS Y FABRICA DE ORIGEN.

El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así:

- El proponente debe presentar por escrito una garantía mínima de 5 años por cada ítem a adquirir.
- Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones según cada ítem, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de la puesta en funcionamiento y legalización del equipo en la oficina de activos fijos, que estará a cargo por el supervisor del contrato y personal del área de equipo médico. La legalización del equipo, se completa cuando se entreguen los documentos completos y se realicen las capacitaciones tanto al personal asistencial como al área de equipo médico.
- La garantía debe establecer para cada equipo según los tiempos especificados en el cuadro de características técnicas.

390				CONTENEDOR CON CANASTILLA	CONTENEDOR PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL. MEDIDA 55 a 57 cms X 27 a 28 cms X 14 a 15 cms, CON FONDO NO PERFORADO EN ALUMINIIO ANODIZADO CON TAPA PERFORADA CON SISTEMA DE BARRERA ÚNICA Y/O FILTRO REUTILIZABLE PARA 5000 CICLOS O CUATRO CANASTILLAS CON TAPA DE MEDIDAS COMPATIBLES CON EL CONTENEDOR	UNIDAD
-----	--	--	--	---------------------------------	---	--------

GRUPO O						
ITEM	NOMBRE EQUIPO	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
395	PINZAS MOSQUITO	422942 422916 422931 422933	26006107 56	PINZAS MOSQUITO	PINZAS CURVAS 12-13 CM. CURVA	UNIDAD
396	PINZAS KELLY CURVA			PINZAS KELLY CURVAS	PINZAS KELLY CURVAS MEDIDA 14-15 CMS	UNIDAD
397	SEPARADORES DE SENN			SEPARADORES DE SENN	MEDIDA 16 - 17 CMS. ROMO	UNIDAD
398	DISECCION ESTANDAR CON GARRA			DISECCION ESTANDAR CON GARRA	MEDIDA 16-17 CMS	UNIDAD
399	DISECCION ESTANDAR SIN GARRA			DISECCION ESTANDAR SIN GARRA	MEDIDA 16-17 CMS	UNIDAD
400	DISECCION ADSON CON GARRA			DISECCION ADSON CON GARRA	MEDIDA 12-13 CMS	UNIDAD
401	MANGO BISTURI NO 4			MANGO DE BISTURI No 4	MEDIDA 13- 14 CMS	UNIDAD
402	SEPARADOR DE FARABEUF			SEPARADOR DE FARABAEUF	MEDIDA 15-16 CMS	UNIDAD
403	PINZAS DECAMPO			PINZAS DE CAMPO	MEDIDA 10-12 CMS DE OREJAS	UNIDAD
404	ROCHESTER CURVAS			ROCHESTER CURVAS	MEDIDA 21-23 CMS	UNIDAD
405	PORTAGUJAS DE MAYO			PORTAGUJAS DE MAYO HEGAR	MEDIDA 20-21 CMS	UNIDAD
406	PINZAS KOCHER RECTAS			PINZAS KOCHER RECTAS	MEDIDA 21-23 CMS	UNIDAD
407	PINZAS MACHAS			PINZAS MACHAS	MEDIDA 50-60 CMS RECTA	UNIDAD
408	HOMBRESOLO			HOMBRESOLO	MEDIDA 20-21 CMS	UNIDAD
409	CORTAFRIO KISCHNER			CORTAFRIO	CORTAFRIO PARA ALAMBRE BLANDO HASTA 2.8 MM. MEDIDA 20 - 23 CMS	UNIDAD
410	PINZAS FOSTER			PINZAS FOSTER	CURVAS, MEDIA 20-22 CMS	UNIDAD
411	RIÑONERAS			RIÑONERAS	METALICAS, LONGITUD 250 MM	UNIDAD
412	PINZAS DISECCION ADSON BROWN			PINZAS DISECCION ADSON BROWN	MEDIDA 11-13 CMS	UNIDAD
413	PINZAS ALLIX			PINZAS ALLIX	MEDIDAS 19-21 CMS. 6X7 DIENTES	UNIDAD
414	CLAMPS SATINSKY VASCULAR			CLAMPS SATINSKY VASCULAR	CURVOS. MEDIDA 22-24 CMS	UNIDAD
415	CANULAS DE SUCCION FRAZIER			CANULAS DE SUCCION FRAZIER	CÁNULA DE SUCCION DE FRAZIER, MEDIDA DE 19-20 CM, DIÁMETRO DE 3.3 A 3.6. MM	UNIDAD
416	PINZAS LAHEY DE TEJIDO			PINZAS LAHEY DE TEJIDO	LONGITUD 15 – 16 CM. 3 X 3 DIENTES	UNIDAD
417	ESPECULO GRAVE			ESPECULO GRAVE	ESPECULO CON VALVA DE 110 A 115 CMS X 30-35MMS	UNIDAD
418	PINZA BOZEMAN			PINZA BOZEMAN	PINZA CURVA DE 25-26 CMS	UNIDAD
419	PINZA JACOBS			PINZA JACOBS	PINZA DE 21-22 CMS DE PUNTA DE 2X2 DIENTES	UNIDAD
420	PINZA WINTER			PINZA WINTER	PINZA RECTA DE 28-29 CMS	UNIDAD

- El día de la recepción del equipo y luego de dar el aval de aceptación por parte del personal médico/asistencial y de mantenimiento, el oferente adjudicatario debe instalar las placas de reconocimiento enunciadas en el numeral Recepción del Equipo.
- La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el Hospital Militar Central.
- Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o mayor de acuerdo a las indicaciones del fabricante y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos.
- Si el fabricante recomienda el cambio de baterías en los equipos en un tiempo determinado el proveedor deberá realizar dicho cambio sin ningún costo para el Hospital Militar Central.
- Si durante el tiempo de garantía el equipo médico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de su manipulación. Si las fallas corresponden a la manipulación debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.
- El oferente adjudicatario debe ofrecer y certificar por el fabricante el suministro de repuestos que se encuentre en Colombia, por un tiempo mínimo de 10 años calendario a partir de la fecha de adquisición del bien. En caso de ser incumplido este requisito, el oferente adjudicatario debe cambiar el componente o el equipo médico por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características técnicas que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos y sin costo alguno para la institución. Todos los repuestos empleados en la reparación del equipo deben provenir del fabricante para garantizar la integridad del mismo.
- Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central, es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar la total funcionalidad del mismo.
- Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien.
- En caso de que el oferente adjudicatario no pueda suministrar en calidad de soporte un equipo de iguales o superiores características técnicas al proveído, este debe asumir el costo de los exámenes y/o procedimientos realizados en una entidad externa del mismo nivel de complejidad al Hospital Militar Central.
- Certificado de suministro de repuestos este debe ser expedido por el fabricante garantizando el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de diez (10) años calendario como mínimo a partir de la fecha de recibo a satisfacción del bien, o durante la vida útil del equipo si es inferior. Si el tiempo de vida útil de los equipos es inferior a diez (10) años, el fabricante debe certificar dicho tiempo.
- Presentación de la oferta de los equipos e instrumental solicitado mediante catálogos originales del fabricante.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

- Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo doce (12) horas corridas a partir de la notificación al proveedor. La solicitud de garantía para revisión de inconvenientes presentados con el equipo y/o accesorios se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo y/o e-mail. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al personal del área de equipo médico y del servicio asistencial de la institución al momento de la recepción de los equipos.
- En caso de requerirse el retiro de alguno de los componentes del equipo o el equipo en su totalidad de las instalaciones del Hospital por garantía (defectos de fabricación, mantenimiento, etc.), el contratista suministrará en calidad de soporte un elemento o equipo de iguales o superiores características técnicas por un tiempo no mayor a sesenta (60) días, previa autorización del personal de mantenimiento de la institución. El contratista asumirá los gastos de transporte y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio no podrá permanecer deshabilitado un tiempo superior a 24

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

horas a partir del reporte de falla del equipo al contratista. Si el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de sesenta (60) días calendario, el elemento deberá ser remplazado por un componente totalmente nuevo o en su defecto por un equipo de iguales o superiores características técnicas en perfecto estado de funcionamiento sin costo alguno para el Hospital Militar Central.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:

CAPACITACIÓN

El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación certificada al personal operador del equipo médico (médicos y personal asistencial asignados por la institución) y al personal de la Subdirección Médica. De mantenimiento y equipo biomédico (técnicos e ingenieros), la cual comprenderá:

- La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento).
- Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.
- Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.
- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.
- Para equipos clasificados como IIA o superior la capacitación se debe hacer en un laboratorio que cumpla con todos los requisitos de los entes reguladores donde se pueda realizar despiece de un equipo similar al de las condiciones del adquirido por la institución. Esta capacitación es para el personal de ingeniería y técnico del área de equipo biomédico.
- Las capacitaciones para el personal asistencial (operador del equipo médico) deben ser programadas con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).
- La capacitación para el personal técnico debe ser programada con el jefe mantenimiento de equipo médico, personal médico/asistencial con jefe de salas de cirugía y/p con el Coordinador de la Central de Esterilización (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).

La capacitación de mantenimiento técnico debe ser impartida por profesionales especializados certificados por la casa matriz y por el INVIMA para el equipo médico y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.

La capacitación a los médicos y personal de enfermería debe ser realizada por otros médicos, enfermeras, ingenieros o técnicos acreditados ante el INVIMA, capacitados en este tipo de tecnología. Debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.

Para el desarrollo de las capacitaciones al personal médico, asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo y sus accesorios. Estos elementos son diferentes a los accesorios suministrados con el equipo. El proveedor debe dar como mínimo dos capacitaciones certificadas por año durante el periodo de la garantía, esto a solicitud del Hospital, de acuerdo a la rotación del personal asistencial y técnico encargado del mantenimiento y manipulación del bien proveído.

RECEPCIÓN DEL EQUIPO

El equipo médico y/o instrumental quirúrgico entregado a la institución debe ser totalmente igual al presentado en el catálogo original y/o manual suministrado para la evaluación técnica. En caso de encontrarse alguna observación con respecto a la similitud mencionada, se procederá a rechazar el equipo y debe ser cambiado por uno que cumpla totalmente con lo ofertado.

Al momento de la recepción para evaluar todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas y aquellas adicionales incluidas en la oferta que sea seleccionada se debe efectuar una inspección visual con pruebas técnicas requeridas para cada especificación. En caso de incumplimiento no se recibirá a satisfacción el equipo médico y/o instrumental quirúrgico hasta que cumplan con cada una de las especificaciones técnicas por las cuales fue seleccionado.

Al momento de la recepción del equipo médico se deben entregar los consumibles y accesorios solicitados para el equipo y adicionalmente se debe entregar la siguiente documentación:

- Registro Sanitario Vigente como documento que avale la calidad del equipo. Los equipos médicos para el Hospital Militar Central deben provenir del titular del Registro Sanitario, ya sea el fabricante o el distribuidor legalmente autorizado. Si algún componente o accesorio anexo requiere registro sanitario expedido por el INVIMA debe anexarse.
- Procedencia del Equipo: Declaración de Importación de la DIAN.

- Carta de garantía del fabricante que debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas en el presente documento y debe especificar los años ofertados, los cuales debe ser iguales o mayores a cinco (5) años calendario.
- Cronograma de mantenimiento preventivo del equipo el cual se debe realizar según lo exigido en el cuadro de características técnicas durante el tiempo de garantía.
- Protocolo de Mantenimiento carta de compromiso en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se le realizarán al equipo médico durante el tiempo de garantía, el cual debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas e indicar las actividades particulares de mantenimiento que requiere.
- Carta de Medios de Contacto para Mantenimiento. Documento donde se especifiquen los medios para realizar cualquier llamada de servicio de garantía y mantenimiento. Esta debe incluir como mínimo dirección de la empresa, teléfono y extensiones (en caso de tenerlas), celular, fax, correo electrónico y/o e-mail.
- Listado del personal profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Este debe incluir nombres y apellidos completos y documento de identificación.
- Certificado INVIMA del personal profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- Certificado de la Casa Matriz o Fabricante del personal profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- Ficha de características técnicas de los elementos aptos para la limpieza y desmanche del bien adquirido.
- Guía de recomendaciones para efectuar limpieza y desmanche. De no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al equipo durante los procedimientos de limpieza y afines.
- Manuales requeridos: El proveedor debe entregar la información técnica requerida así:
 - Manual de Partes, Despiece y Diagramas Circuital
 - Manual de Operación y de Servicio
 - Manual de Ajustes
 - Manual de Instalación

Todos estos documentos se deben entregar de la siguiente forma:

- Jefatura del Servicio: Un (1) original en castellano (español), si el original se encuentra en otro idioma se debe entregar copia fiel de traducción certificada por el fabricante y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD).
- Departamento de mantenimiento de la institución: una (1) copia impresas de alta calidad empastadas o argolladas del original en idioma inglés y en castellano (español) y una (1) copia en medio magnético (CD o DVD).
- Durante la recepción técnica del equipo por el personal médico, asistencial y de mantenimiento, se debe programar la capacitación a dicho personal, coordinación que debe hacerse entre el proveedor y el jefe del servicio. Se debe entregar a la oficina de activos fijos de la institución copia del reporte del proveedor en donde se lea claramente que personas fueron entrenadas para la manipulación y mantenimiento del equipo con fecha de capacitación, nombre y firma de cada uno de los asistentes.

El día en que se dé aval y recibo a satisfacción de todas las especificaciones mínimas técnicas del equipo, el proveedor debe instalar en cada contenedor de esterilización de los diferentes grupos una placa que cumpla las siguientes características:

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

- Metálica.
- La inscripción debe ser labrada de difícil borrado.
- De difícil remoción.
- No debe poder ser arrancada manualmente.
- No debe dañar el bien.
- En un lugar de fácil visualización.
- Dimensiones ancho: 80 milímetros, alto: 40 milímetros y espesor mínimo de: 0.5 milímetros. Podrá ser de dimensiones inferiores si el equipo lo requiere previo aval del supervisor del contrato.

El contenido se muestra en la siguiente gráfica:

Propiedad del HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Registro Sanitario N°: _____
 Número del Contrato: _____
 Contratista: _____
 Fecha de Finalización de Garantía: _____
 Teléfonos de Servicio Postventa 24 HORAS: _____

De requerirse se debe realizar marcado laser a los accesorios o componentes del equipo cuya inscripción será "HMC - Número y año del contrato". El marcado debe soportar diferentes técnicas de limpieza o esterilización, no debe desprender ningún tipo de partícula, ni causar ningún daño o alteración funcional al componente. En caso de deterioro del marcado dentro del tiempo de garantía se debe volver a realizar sin ningún costo para el Hospital Militar Central.

Cumplidos todos los requisitos de recepción y capacitación del equipo, la oficina de Activos Fijos del Hospital Militar Central, debe expedir de forma impresa un formato de paz y salvo en donde se especifiquen los datos del equipo, las especificaciones cumplidas, los datos del proveedor y la aprobación (firma) del jefe de servicio.

Si el proveedor no puede entregar los elementos anteriormente mencionados no se dará paz y salvo de recibo a satisfacción del equipo hasta que se cumpla con la entrega al personal encargado de la recepción (personal asistencial y del departamento de mantenimiento) en la oficina de Activos Fijos y se procederá a interponer las multas pertinentes.

MANTENIMIENTO

El oferente adjudicatario debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado, para cada ítem según lo especifique el pliego de condiciones, como para los equipos y sus accesorios, durante el tiempo de la garantía. El mantenimiento debe involucrar como mínimo las siguientes acciones y cumplir con el protocolo de mantenimiento especificado por fábrica:

- Limpieza integral interna y externa.
- Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante.
- Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados.
- Todas las observaciones se deben informar al área de mantenimiento y a la Subdirección Médica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que dio recepción al reporte después de la revisión del equipo dentro del área de funcionamiento.

Durante el tiempo que se realice el mantenimiento preventivo o correctivo del equipo el oferente adjudicatario debe suministrar en calidad de soporte un elemento de iguales o superiores características técnicas para no deshabilitar la prestación de servicios, siempre y cuando el tiempo de mantenimiento sea superior a ocho (8) horas.

Los equipos, instrumentos de medición y herramientas que se utilicen para calibración y mantenimiento del equipo deben contar con registro de calibración emitidos por institutos de metrología autorizados en Colombia o certificados de fábrica.

El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado certificado por el INVIMA en esta clase de equipos. Adicionalmente, debe contar con la certificación del fabricante del equipo.

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8.

CONTRATO N° **35** /2016 L.P.005-2016

El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para el Hospital Militar Central durante el tiempo de garantía. Cuando se requieran repuestos el hospital los pagará siempre y cuando el daño obedezca a la operación irregular del bien o por pérdida o robo no imputables al proveedor.

Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser entregado al personal de mantenimiento y de la Subdirección Médica de la institución con copia al jefe del servicio al cual se asigne el bien al momento de la recepción en la oficina de activos fijos.

El cronograma de mantenimiento preventivo debe ser establecido de mutuo acuerdo entre el oferente adjudicatario y el Hospital Militar Central.

El mantenimiento preventivo debe cumplir con todas las normas que especifique el fabricante en los manuales técnicos.

NOTA: Esta información corresponde a la registrada en la Pliego de Condiciones Definitivo realizada por el **HOSPITAL** y la oferta económica presentada por el CONTRATISTA. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **22 AGO. 2016**

POR EL HOSPITAL

POR EL CONTRATISTA

Mayor General (RA) LUIS EDUARDO PÉREZ ARANGO
Director General Hospital Militar Central Entidad
Descentralizada Adscrita al Ministerio de Defensa Nacional

JAIRO DÍAZ JARAMILLO
Representante Legal
QUIRÚRGICOS LTDA.

Reviso
P.D. YOHANA HOMEZ MACIAS
Comité Económico Evaluador

SMS. MARTHA LIGIA CASTAÑO
Comité Técnico Evaluador

Proyectó:
MY. (RA) PABLO HDEZ.
Abogado Área Verificación Jurídica Contractual- OFAJ



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34